



**INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 08 MINISTERIO DE HACIENDA.**

**BOLETÍN Nº 17.870-05 (I)**

---

**Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Capítulo 05 / Capítulo 07 / Capítulo 15 / Capítulo 16 / Capítulo 17 / Capítulo 30 / Capítulo 31 / Capítulo 33 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.**

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

---

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

---



## ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** Los Honorables Senadores señores José García Ruminot y Kenneth Pugh Olavarría.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

De la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaria señora Heidi Berner Herrera y la Coordinadora de Servicios Relacionados señora Estefany Artus Contreras.

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES), la Directora señora Javiera Martínez Fariña; el Jefe del Sector Hacienda, Infraestructura y Transporte señor Claudio Martínez Villa; los analistas de presupuesto del sector Hacienda, señora Sandra Gaete González y señor Francisco Moll Oñate; la abogada señora Macarena Montecinos Garay; el abogado señor Rodrigo Quinteros Botten; y el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria señor Alex Martínez Baez.

Del Servicio de Impuestos Internos (SII), la Directora (S) señora Carolina Saravia Morales.

Del Servicio Nacional de Aduanas, la Directora señora Alejandra Arriaza Loeb.

De la Tesorería General de la República (TGR), el Tesorero General señor Hernán Nobizelli Reyes.

De la Defensoría del Contribuyente (DEDECON), el Defensor Nacional señor Ricardo Pizarro Alfaro.

De la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), la Directora señora Verónica Valle Saráh.

De la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Director Nacional señor Pedro Guerra Loins.

De la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Director señor Carlos Pavez Tolosa.

De la Superintendencia de Casinos de Juego, la Superintendente señora Vivien Villagrán Acuña y el Jefe de Presupuesto y Finanzas señor Sebastián Llopis Medina.

Del Consejo de Defensa del Estado (CDE), el Presidente señor Raúl Letelier Wartenberg.



De la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Presidenta señora Solange Berstein Jauregui.

**- Otros**

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES): las analistas señoras Sandra Rojas y Marta Saavedra; los abogados señores Juan Andrés Rojas y Rodrigo Quinteros; la encargada de Comunicaciones señora Monserrat Toledo; el Jefe (S) del Subdepartamento de Ingresos Públicos señor Fabián Sepúlveda; y el Jefe del Sector Mujer, Recursos Naturales y Deportes señor Iván Gómez.

Del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la Ministra señora Antonia Orellana Guarello; la Subsecretaria señora Claudia Lorena Donaire Gaete; la Directora señora Priscilla Carrasco; el Subdirector señor Felipe Díaz; las Jefas de la División Administrativa y Financiera (DAF), señoras Karem Velásquez y Maritza Zapata; la Jefa del Departamento de Reformas Legales señora Paloma Galaz Lillo; el abogado señor Felipe Mansilla; las periodistas señoras Valeska Quinteros y Trinidad Rojas, y el encargado audiovisual señor Pablo González.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Diego Castillo.

La Jefa de la Oficina Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señora Paola Cabello.

Asesores parlamentarios: del Honorable Senador señor Luciano Cruz-Coke, el señor Franco Nieri; de la Honorable Senadora señora Claudia Pascual, el señor Roberto Carrasco; de la Honorable Senadora señora Ximena Rincón, el Jefe de Gabinete señor Gonzalo Mardones; de la Honorable Senadora señora Carmen Gloria Aravena, el señor Claudio Pimentel; del Honorable Senador señor Alfonso De Urresti, la señora Fernanda Valencia; del Comité Frente Amplio, el asesor señor Mauricio Pardo; del Comité Unión Demócrata Independiente, el asesor señor Claudio González; del Comité Renovación Nacional, el asesor señor Eduardo Méndez, y de Libertad y Desarrollo, el asesor señor Esteban Ávila.

Representantes de asociaciones de funcionarios: el Presidente Nacional de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, señor Lester Campos, y el Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), señor José Pérez Debelli.

El abogado independiente, señor Francisco Salles.



A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 08<sup>1</sup>,**

#### **MINISTERIO DE HACIENDA.**

La Partida relativa al Ministerio de Hacienda considera ingresos y gastos por la suma de **M\$784.546.133**, implicando una variación total de 1,7%, respecto al presupuesto 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla seis glosas comunes relativas a la Partida y setenta y siete referidas a programas. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, que consta, a su vez, de los siguientes Programas: 01 Secretaría y Administración General; 06, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y Tribunal de Contratación Pública; 07, Sistema Integrado de Comercio Exterior; 08, Secretaría de Modernización del Estado; 09, Programa Exportación de Servicios; 11, Laboratorio de Gobierno; y 12, Secretaría de Gobierno Digital.

Capítulo 02, Dirección de Presupuestos, el que contiene, por su parte, dos Programas, el 01, Dirección de Presupuestos; y, 02 Sistema de Gestión Financiera del Estado.

Capítulo 03, Servicio de Impuestos Internos, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Servicio Nacional de Aduanas, el que considera dos Programas, el 01, del mismo nombre y el nuevo Programa 02, Avanzadas Aduaneras.

Capítulo 05, Servicio de Tesorerías, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

---

<sup>1</sup> Se encuentran disponibles los documentos que se indica:

- Partida 08:

[https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1\\_proyecto\\_ley\\_2026/P08.pdf](https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1_proyecto_ley_2026/P08.pdf)

- Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos 2025, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado.

Capítulo 07, Dirección de Compras y Contratación Pública, el que considera el Programa 01, del mismo nombre y, 02, Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas.

Capítulo 15, Dirección Nacional del Servicio Civil, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 16, Unidad de Análisis Financiero, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 17, Superintendencia de Casinos de Juego, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 30, Consejo de Defensa del Estado, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 31, Comisión para el Mercado Financiero, el que considera el Programa 01, Comisión para el Mercado Financiero.

Capítulo 33, Defensoría del Contribuyente, el que considera el Programa 01, Defensoría del Contribuyente.

- - -

## DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió a **la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner<sup>3</sup>**.

Previo a comenzar la exposición de la autoridad ministerial, **la Honorable Senadora señora Rincón** señaló que la Subcomisión había solicitado información presupuestaria del Ministerio el día 26 de agosto del año en curso, la cual fue recibida recién el día 13 de octubre, mismo día en que debía revisarse. En tal sentido, manifestó su preocupación por la imposibilidad de analizar un oficio<sup>4</sup> tan extenso y con numerosos anexos en tan poco tiempo.

---

<sup>2</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

[Sesión de 14 de octubre de 2025](#); [Sesión de 15 de octubre de 2025](#); [Sesión de 16 de octubre de 2025 AM](#) y [Sesión de 16 de octubre de 2025 PM](#) (votación de la Partida).

<sup>3</sup> La presentación de la autoridad ministerial está disponible en el siguiente link:

<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/6a11a297-7373-43a0-bdf1-90e0ce0f67e1?includeContent=true>

<sup>4</sup> El documento aludido corresponde al [Oficio N°2247/2025](#) de 13 de octubre de 2025 de la Subsecretaría de Hacienda.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el envío tardío se debió a una interpretación del oficio recibido, ya que se entendió que la información debía presentarse junto con la ejecución presupuestaria del Ministerio. Indicó que, al no haberse fijado una fecha para ello, se esperó hasta esta instancia, y que los antecedentes fueron remitidos el día anterior para conocimiento de la Subcomisión. Seguidamente, dio inicio a su exposición.

En primer término, explicó que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 del Ministerio de Hacienda totaliza un gasto estimado de M\$704.196.000, lo que representa un incremento de 1,9% respecto del presupuesto aprobado para el año 2025, considerando además el diferencial por reajustes y leyes especiales.

Entre los ejes principales del presupuesto, destacó los siguientes:

1) Fiscalización y Recaudación a Contribuyentes. Especificó que una parte relevante se destina a este aspecto, por lo que, en ese sentido, se asegura la continuidad operacional del Servicio de Impuestos Internos, de la Tesorería General de la República y de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra). Añadió que se trata de un presupuesto de continuidad, con una leve disminución de 0,2%, aunque se incluyen recursos asociados a la aplicación de la [ley N° 21.713](#), que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento económico (Ley de Cumplimiento Tributario), el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, y precisó que, en el caso de la Tesorería, se consideran además nuevas obligaciones derivadas de la Reforma Previsional.

2) Control del Comercio en Fronteras. Explicó que se contemplan recursos destinados a garantizar la continuidad operacional y funcional del Servicio Nacional de Aduanas, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y de la Unidad de Administración de dichos tribunales. Añadió que también se incorporan fondos orientados al fortalecimiento de la función aduanera y al cumplimiento de obligaciones tributarias. En ese contexto, informó que, junto con los recursos destinados a la implementación de fronteras críticas, se decidió incorporar un nuevo programa presupuestario denominado Avanzadas Aduaneras, con el objetivo de establecer formalmente los nuevos puntos de control, manteniéndose los actuales en el programa regular de Aduanas.

3) Regulación y Supervisión al Mercado Financiero y Casinos. Señaló que se contemplan recursos para la continuidad operacional y funcional de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y de la Superintendencia de Casinos de Juego. En particular, indicó que la CMF dispone de fondos para implementar la [ley N° 21.680](#) que crea un Registro de Deuda Consolidada, y para el desarrollo del marco regulatorio de las empresas Fintec.

4) Protección Patrimonio del Estado. Indicó que se asignan recursos destinados al funcionamiento del Consejo de Defensa del Estado.

5) Facilitación y Apoyo al Comercio Exterior. Sobre este aspecto, resaltó que se financia la continuidad del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y del Programa de Exportación de Servicios, cuyo propósito es asegurar la interoperabilidad entre diversas instituciones públicas —como el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Instituto de Salud Pública, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República—, así como con otras ventanillas de comercio exterior, incluyendo los puertos. Sin embargo, agregó que existen dos programas de la Subsecretaría que presentan reducciones, especialmente el de Exportación de Servicios, debido a un cambio en las condiciones de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

6) Modernización del Estado. Sostuvo que, este incluye los tres programas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda: la Secretaría de Modernización del Estado, el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Gobierno Digital, y cuenta con una reducción de 8,1% con mayor impacto en la Secretaría de Modernización y en Gobierno Digital. Explicó que ambos programas contemplan Servicio de la Deuda, lo que influye en las variaciones presupuestarias, pese a que en general se trata de presupuestos de continuidad.

7) Apoyos Transversales. Finalmente, mencionó que en este hito se ubica la propia Subsecretaría en sus distintas labores, la Dirección de Presupuestos, Servicio Civil, ChileCompra —que cuenta con dos programas presupuestarios, uno de ellos creado para la implementación de la nueva Ley de Compras Públicas<sup>5</sup>, vigente desde fines de 2024—, los Tribunales de Contratación Pública y la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Seguidamente, indicó que en los apoyos transversales, que comprenden a la Subsecretaría, la Dirección de Presupuestos, el Servicio Civil y ChileCompra, se observan aumentos, en especial en este último, debido a la continuidad en la implementación de la nueva ley de compras públicas, vigente desde fines de 2024.

Explicó que, al analizar el conjunto de la Partida presupuestaria por ítem de gasto, se observa que el principal componente corresponde al Subtítulo 21, Gastos en Personal, ya que el Ministerio de Hacienda no ejecuta inversiones públicas significativas, sino que concentra sus recursos en las funciones que desempeña su personal. A ello se suma —agregó— el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo y en Adquisición de Activos No Financieros

---

<sup>5</sup> Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

del Subtítulo 29, especialmente vinculados a sistemas informáticos necesarios para el cumplimiento de las labores institucionales.

Indicó que, al revisar la Partida 08 por servicio, más allá de las líneas programáticas, se aprecia que la mayoría de los organismos presenta una disminución presupuestaria, salvo el Servicio de Impuestos Internos, cuyo aumento se explica por la aplicación de la Ley de Cumplimiento Tributario.

Mencionó que en el caso del Servicio Nacional de Aduanas se mantiene un presupuesto de continuidad, mientras que en la Tesorería General de la República existe un leve incremento también vinculado a la Ley de Cumplimiento Tributario, compensado con reasignaciones internas.

Señaló que la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) presenta un aumento asociado a la implementación de la nueva Ley de Compras, mientras que el Servicio Civil suplementa su presupuesto debido al aumento de concursos del sistema de Alta Dirección Pública, lo que —según sostuvo— es habitual en años de inicio de gobierno, y a la implementación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública.

Agregó que la Defensoría del Contribuyente experimenta un incremento de 10,5%, que, si bien representa un monto moderado por tratarse de una institución reciente, constituye un aumento significativo en su dotación, especialmente en lo relativo al cumplimiento tributario.

Al referirse a la Subsecretaría de Hacienda propiamente tal, explicó que esta cuenta con varios programas presupuestarios, siendo el principal la Secretaría de Administración General, que registra una disminución de 10,33%. Dicha reducción —aclaró— se debe al traspaso desde la Subsecretaría al Tesoro Público de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones del [artículo 38 bis de la Constitución Política](#) y del Consejo Fiscal Autónomo, atendida la autonomía de ambos entes. Añadió que esa modificación constituye el principal cambio dentro de la Subsecretaría.

Para finalizar los aspectos generales de la Partida, indicó que la Unidad de Administración de los Tribunales Tributarios y Aduaneros cuenta con un presupuesto de continuidad, sin variaciones significativas respecto del ejercicio anterior.

Añadió que en el caso del Sistema Integrado de Comercio Exterior<sup>7</sup> (SICEX) ocurre lo mismo, mientras que la Secretaría de Modernización presenta una disminución importante, explicada por el pago del Servicio de la Deuda y por una baja en el Subtítulo 24, correspondiente a proyectos de modernización. No obstante, aclaró que dicha reducción es acotada.

Reiteró además que el Programa de Exportación de Servicios presenta un cambio relevante derivado de la modificación en la modalidad de

crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Indicó que tanto el Laboratorio de Gobierno como la Secretaría de Gobierno Digital mantienen presupuestos de continuidad, aunque precisó que algunas iniciativas en el marco de la [ley N° 21.180](#) de transformación digital del Estado ya no requieren financiamiento adicional para el año 2026 puesto que ya fueron ejecutadas.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Hacienda, para el año 2026.

- - -

## **Capítulo 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

El Capítulo correspondiente a Secretaría y Administración General contiene los siguientes programas: **Programa 01** Secretaría y Administración General; **Programa 06**, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y Tribunal de Contratación Pública; **Programa 07**, Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX); **Programa 08**, Secretaria de Modernización del Estado; **Programa 09**, Programa Exportación de Servicios; **Programa 11**, Laboratorio de Gobierno, y, **Programa 12**, Secretaría de Gobierno Digital.

### **Programa 01 Secretaría y Administración General**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$12.734.631**, lo que implica una variación total de -10,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaría de Hacienda, señora Berner**, señaló que el Programa 01 presenta una disminución de 10,3%. Indicó que, al revisar el Subtítulo 24, se observa que el Consejo Fiscal Autónomo figura con proyectos originalmente asociados a esta Partida, pero que actualmente aparecen con monto cero. Preciso que ello no implica su eliminación, sino que, como mencionó anteriormente, al tratarse de un órgano autónomo del Ministerio de Hacienda, se consideró más prudente trasladar su presupuesto al Tesoro Público.

Indicó que una situación similar se presenta con la Comisión para la Fijación de Remuneraciones del artículo 38 bis, cuya dotación, compuesta por una funcionaria y con algunos gastos menores en los Subtítulos 22 y 29, relacionados con programas informáticos, fue también trasladada al Tesoro Público.

En el caso del Comité de Tasas de Intercambio, señaló que el aumento observado se explica por el cambio de ubicación presupuestaria desde el Subtítulo 22 al 24, con el propósito de permitir un seguimiento más claro de su financiamiento, dada la relevancia de su labor.

Agregó que los demás ajustes corresponden a variaciones menores en asignaciones destinadas a la adquisición de máquinas, equipos y programas informáticos, manteniendo en general un presupuesto de continuidad.

En cuanto al Subtítulo 21 Gastos en Personal, informó que existe una disminución que se traduce en reducciones en funciones críticas, viáticos nacionales e internacionales y trabajo extraordinario. Añadió que el Subtítulo 21 también presenta una baja derivada del traspaso de la Comisión para la Fijación de las Remuneraciones del artículo 38 bis, ya que la funcionaria que ejercía como secretaria técnica de dicha Comisión -cuyas dietas estaban en el Subtítulo 24- pasa íntegramente al Tesoro Público.

Respecto al Subtítulo 22, indicó que la reducción responde al traslado del Comité de Tasas de Intercambio, que antes se financiaba bajo ese subtítulo por incluir principalmente estudios, los cuales se suelen costear en esa categoría. Sin embargo, se estimó pertinente darle un ítem propio en el Subtítulo 24 para resaltar su importancia institucional.

Finalmente, expresó que en el presupuesto del año 2025 se incorporaron recursos extraordinarios destinados a la [Asamblea del BID](#) y a la reparación de los ascensores institucionales del Ministerio de Hacienda. Preciso que dichas reparaciones se estaban ejecutando en la actualidad y que, para el año 2026, los recursos asignados se orientarán únicamente a su mantenimiento, puesto que las obras principales ya se encuentran prácticamente concluidas.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consultó a la Subsecretaria de Hacienda respecto del incendio recientemente ocurrido en dependencias del Ministerio, dado que observaba una disminución en el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios, y consideró pertinente conocer cómo se ha financiado la reparación de los daños, y si existía algún seguro asociado a dicho siniestro.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que efectivamente produjo un incendio de carácter acotado, que afectó principalmente el sector donde se ubica un ascensor y algunos racks eléctricos y de datos, incluyendo equipamiento de red Wi-Fi y otros sistemas similares. Indicó que la recuperación de esas instalaciones se estaba realizando por etapas, utilizando reasignaciones del presupuesto correspondiente al año 2025. Añadió que los trabajos pendientes de continuidad se encuentran incorporados en el Subtítulo 22 del presupuesto para 2026.

Precisó, sin embargo, que la disminución global del Subtítulo se debe a que algunos proyectos ya han sido ejecutados, y destacó que la reparación de los ascensores se encuentra cubierta por una licitación adjudicada apenas dos días después del incendio, lo que permitió que la misma empresa contratada efectuara dichas reparaciones.

Seguidamente, se refirió al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, indicando que este presenta un aumento de 5,7%, lo que equivale a un monto total de M\$10.486. Aclaró que, aunque el incremento no es sustancial debido al tamaño reducido del Subtítulo, contempla gastos vinculados a la mantención de sistemas de aire acondicionado, bombas de agua y otros elementos de climatización e infraestructura hidráulica del edificio institucional. Añadió que también se consideran adquisiciones de equipos de seguridad informática, como *firewalls* -que no fue necesario reponer durante el año 2025-, así como la renovación del 50% de los computadores, dado que muchos de ellos superan los ocho años de uso.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consultó si el Ministerio de Hacienda opera exclusivamente en el edificio de Teatinos 120, recordando que en el pasado existía la figura de las Seremías en regiones.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el Ministerio cuenta únicamente con cuatro Secretarías Regionales Ministeriales, establecidas por ley, ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota, Biobío, La Araucanía y Magallanes. Indicó que en Arica la oficina funciona en dependencias facilitadas por la Delegación Presidencial, mientras que en Biobío se utiliza también infraestructura de la delegación o se recurre al arriendo; en La Araucanía se dispone de una oficina arrendada y en Magallanes de un espacio en un edificio institucional de la delegación.

Aclaró que el Ministerio de Hacienda no cuenta con representación regional en todo el país, sino sólo en esas cuatro regiones, las cuales fueron definidas en la actual administración considerando, entre otras razones, su carácter de zonas extremas.

Complementó lo anterior, señalando que en las regiones extremas existen leyes especiales que exigen la autorización de la Seremía, como ocurre con la [Ley de Arica](#)<sup>6</sup> y con las [normas de excepción](#) vigentes en Magallanes, orientadas a incentivar la inversión y otorgar beneficios tributarios<sup>7</sup>. Explicó que esa es la razón por la cual se han mantenido dichas secretarías regionales ministeriales.

---

<sup>6</sup> Ley N° 19.420 que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, y modifica cuerpos legales que indica, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL 1 de 2001 del Ministerio de Hacienda.

<sup>7</sup> Ley N° 19.606 que establece incentivos para el desarrollo económico de las regiones de Aysén y de Magallanes, y de la provincia de Palena.

En ese contexto, se refirió al Subtítulo 24, explicando que este incluye una transferencia destinada al Consejo Superior de la Hípica Nacional, organismo encargado de fiscalizar la correcta ejecución de las carreras y pronósticos hípicos. Preciso que esta asignación se realiza desde la Subsecretaría de Hacienda en virtud de la modificación introducida por la [ley N° 20.662](#).

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** preguntó por qué dicho financiamiento se realiza desde el Ministerio de Hacienda y no desde el Instituto Nacional del Deporte o el Ministerio del Deporte, considerando la naturaleza de la actividad.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el financiamiento al Consejo Superior de la Hípica Nacional no se relaciona con el ámbito deportivo, sino con la administración de las apuestas y pronósticos de carreras. Indicó que esta situación se origina en [un decreto del año 1945](#)<sup>8</sup>, cuando aún no existía la Superintendencia de Casinos, por lo que la supervisión de dicho consejo quedó bajo la competencia del Ministerio de Hacienda. Añadió que el Presidente de la República designa a los integrantes del Consejo, el cual cuenta actualmente con una presidenta y un cuerpo colegiado. Preciso que el objetivo del Consejo es garantizar independencia en su funcionamiento. Por último, señaló que el financiamiento presenta una continuidad presupuestaria.

Asimismo, informó que dentro del Subtítulo 24 también se incluyen recursos destinados a financiar la misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París, correspondiente a las remuneraciones de cuatro agregados que integran dicha representación.

Añadió que la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) también se financia bajo este subtítulo. Explicó que el proyecto de ley que crea la Agencia de Calidad de Políticas Públicas y Productividad busca que el personal del CNEP pase a formar parte de dicha agencia con un grado superior de autonomía. Actualmente, precisó, sus integrantes son personas a honorarios, financiados íntegramente desde el Subtítulo 24, y el cual se encuentra dentro de un esquema de presupuesto de continuidad.

Seguidamente, se refirió al Comité de Tasas de Intercambio, indicando que este fue trasladado del Subtítulo 22 al 24 para permitir un mejor seguimiento presupuestario. Explicó que el Comité tiene por finalidad

---

<sup>8</sup> Decreto N° 3541 de 1945 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley N° 5.055, que establece la distribución de la comisión y de los impuestos sobre apuestas mutuas que cobran los hipódromos.



determinar los límites de las tasas de intercambio aplicables a las transacciones con tarjetas bancarias.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consultó si los miembros de dicho Comité perciben dietas.

**La señora Subsecretaria** aclaró que no existen dietas, puesto que el Comité está compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, de la Comisión para el Mercado Financiero y del Banco Central.

Ante la consulta del **Honorable Senador señor Cruz-Coke** respecto a la existencia de un Secretario Ejecutivo o Director, **la señora Subsecretaria** precisó que existe un funcionario de Hacienda que cumple esa función. Añadió que los recursos asignados se destinan principalmente al financiamiento de estudios técnicos, como el Test de Indiferencia del Comercio y los análisis derivados de encuestas aplicadas a más de 360.000 establecimientos comerciales. Explicó que el propósito de esos estudios es determinar las tasas que las entidades bancarias y las marcas emisoras -como Visa o MasterCard- cobran por las transacciones, las cuales deben regularse para garantizar equilibrio en el mercado. Concluyó señalando que este Comité fue creado mediante la [ley N° 21.365](#) que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago y quedó bajo dependencia de la Subsecretaría de Hacienda.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consultó si el programa correspondiente al Comité de Tasas de Intercambio presenta algún aumento o disminución presupuestaria.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, respondió que no existen variaciones relevantes, ya que el cambio principal consiste en la reubicación del programa dentro de la estructura presupuestaria, con el propósito de otorgarle mayor visibilidad. Explicó que, cada año, se financian distintos estudios técnicos necesarios para la fijación de las tasas de intercambio, lo que constituye un gasto regular y recurrente.

#### **Programa 06**

##### **Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y Tribunal de Contratación Pública**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de **M\$14.194.056**, lo que implica una variación total de -0,2%, respecto del presupuesto 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, expuso que este Programa mantiene un presupuesto de continuidad, con una variación marginal de -0,2%. Explicó que dicha asignación garantiza la continuidad operacional y considera recursos para una dotación compuesta por 47 funcionarias y funcionarios de planta y contrata, además de dos honorarios.

Indicó que el Subtítulo 22 experimenta un aumento de 9,8%, destinado exclusivamente a la reparación y recuperación de redes computacionales de la unidad.

Añadió que la leve disminución global de M\$ 28.000, equivalente al 0,2%, se explica por la reducción de gastos excepcionales incluidos en el presupuesto del año 2025, como la implementación de un sistema informático para la gestión de causas y el arriendo transitorio, por nueve meses, de un inmueble para el Tribunal de Contratación Pública.

Señaló que el principal cambio institucional se originó con la modificación de la Ley de Compras Públicas, pues que, antes de dicha reforma existía un único Tribunal de Contratación Pública integrado por tres jueces titulares y tres suplentes, quienes ejercían funciones en régimen de sesiones y percibían honorarios asimilables a dietas. Con la entrada en vigencia de la nueva normativa, el sistema fue reemplazado por dos tribunales permanentes, cada uno compuesto por tres jueces con jornada completa, designados mediante el procedimiento de nominación establecido por la Corte Suprema.

Precisó que, en una primera etapa, esta transformación implicó el pago de un arriendo adicional para habilitar las nuevas dependencias, gasto que fue incorporado en el presupuesto anterior. Sin embargo, indicó que actualmente ambos tribunales se encuentran operando en un mismo recinto, lo que ha permitido optimizar el funcionamiento institucional y racionalizar los recursos disponibles.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** preguntó al Ejecutivo por la disminución en el Subtítulo 21.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que se trata de una baja menor, de aproximadamente M\$7.000, derivada de la reducción en la glosa destinada a funciones críticas, compensada parcialmente con un aumento de alrededor de un M\$1.000 en viáticos dentro del territorio nacional. Aclaró que, dado que los tribunales operan principalmente en Santiago, eventualmente deben trasladarse a regiones, razón por la cual se consideró dicho ajuste. Añadió que la variación no implica cambios en la dotación de personal, manteniéndose las mismas funcionarias y funcionarios.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** recordó que la [ley N° 21.724](#), que otorgó un reajuste general de remuneraciones y beneficios a los trabajadores del sector público, en su [artículo 61](#) establece que, mientras no se constituya el Servicio de Bienestar del Tribunal de Contratación Pública, los funcionarios de dicho tribunal podrán afiliarse o permanecer afiliados al Servicio de Bienestar de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y consultó si la constitución del Servicio de Bienestar del Tribunal aún se encontraba pendiente.

**La Subsecretaria de Hacienda** respondió que dicho asunto no corresponde a una materia presupuestaria, dado que los servicios de bienestar se financian con las cuotas de los propios funcionarios y no con recursos fiscales directos. Explicó que, cuando existía un único Tribunal de Contratación Pública con tres jueces titulares y dos suplentes, figuraba dentro del Subtítulo 24 del presupuesto de ChileCompra, lo que generaba una relación de dependencia administrativa entre ambos organismos.

Señaló que al crearse los Tribunales de Contratación Pública como entidades separadas, la Unidad de Bienestar de ChileCompra mantuvo mejores condiciones y beneficios, principalmente por contar con una mayor cantidad de funcionarios y con una estructura más consolidada. Por ello, indicó, fueron los propios trabajadores administrativos del tribunal, no los jueces, quienes solicitaron mantener su afiliación al Servicio de Bienestar de ChileCompra. En consecuencia, aclaró que no existe un tema pendiente, puesto que las unidades de bienestar se constituyen por decisión de los propios servicios conforme a la normativa vigente, y en este caso se optó por mantener la vinculación que ya existía.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consideró que, según la norma, el Servicio de Bienestar debiese constituirse en algún momento, por lo que reiteró su consulta sobre si ello se encontraba pendiente.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, clarificó que la creación de un Servicio de Bienestar depende de la decisión de los propios funcionarios y no constituye una obligación impuesta por la jefatura del Servicio.

**El Honorable Senador Cruz-Coke** si bien manifestó que se trataba de una consulta menor, insistió en que, según su interpretación, aún faltaría la constitución formal del Servicio de Bienestar del Tribunal de Contratación Pública. Expresó que resultaba contradictorio que, habiendo sido separados los tribunales de la Dirección de Compras Públicas para garantizar su autonomía, los funcionarios continuaran afiliados al mismo Servicio de Bienestar, lo cual le parecía inconsistente con el propósito de la reforma.

**La Subsecretaria señora Berner** respondió que, si bien era lógico desde el punto de vista institucional, en la práctica los funcionarios públicos suelen optar por mantenerse en el Servicio de Bienestar que les ofrece mejores condiciones, particularmente en lo relativo a seguros colectivos de salud. Explicó que, al crear un nuevo Servicio de Bienestar, se requiere constituir una nueva persona jurídica con un RUT distinto, lo que implica la pérdida o modificación de los convenios vigentes con las instituciones de salud, incluyendo eventuales preexistencias médicas.

Precisó que ese tipo de decisiones pertenecen al ámbito de la autonomía de los trabajadores y no de la Administración Central.

**La Honorable Senadora señora Rincón** coincidió con el Honorable Senador señor Cruz-Coke en cuanto a que, una vez creado el nuevo Servicio, correspondía que se estableciera su propio Servicio de Bienestar. Manifestó su interés en conocer la posición del organismo regulador de los Servicios de Bienestar sobre esta materia, considerando que, en su criterio, los nuevos tribunales ya estaban constituidos formalmente.

Agregó que, respecto al seguro complementario de salud, era posible negociar con la compañía aseguradora para que los funcionarios mantuvieran su antigüedad, evitando que el traspaso se considerara un nuevo contrato. Recordó que este tipo de acuerdos ya había sido implementado en su momento junto con la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Seguridad Social y el Ministerio de Obras Públicas, y posteriormente fue presentado ante el Congreso Nacional.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, precisó que no se había creado un nuevo Servicio sino que se utilizaba la misma Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, la cual ya cuenta con su propio Servicio de Bienestar. Explicó que los funcionarios provenientes de ChileCompra continuaban asociados al Servicio de Bienestar de esa institución debido a que se incorporaron desde allí, no obstante, propuso remitir la respuesta detallada por escrito para mayor claridad.

### **Programa 07 Sistema Integrado de Comercio Exterior**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$3.230.491**, lo que implica una variación total de -1,1%, respecto del presupuesto actual.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Berner**, señaló que corresponde a un presupuesto de continuidad. Explicó que se observa la creación de una transferencia al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y una disminución en la transferencia al Servicio Nacional de Aduanas, manteniéndose, en general, la continuidad operacional. Indicó que esta redistribución se justifica porque el Servicio Nacional de Aduanas ha avanzado de manera sostenida durante varios años en la implementación del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), que actualmente permite realizar en línea todos los trámites relacionados con exportaciones y coordina la interoperabilidad entre diversos organismos públicos, como el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Instituto de Salud Pública, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República.

Precisó que la nueva asignación al SAG, de M\$132.000, se destina a fortalecer las autorizaciones e inspecciones en importaciones y envíos postales, en concordancia con la agenda productiva de importaciones, la Ley de Cumplimiento Tributario y el Certificado Electrónico Sanitario. Señaló que la finalidad es facilitar el comercio exterior mediante la digitalización de los trámites, logrando que ya el 80% de las importaciones se realicen a través de la plataforma.

Añadió que la disminución en la asignación del Servicio Nacional de Aduanas se debe a que ya se han completado diversas etapas del proyecto, entre ellas la segunda fase de la implementación en el Puerto de San Antonio, que contempla el desarrollo de un módulo de inspección simultánea con organismos fiscalizadores. También mencionó la incorporación de operadores de *courier* al sistema SICEX, con el objetivo de reforzar la trazabilidad, la recaudación y la relación documental entre Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.

En cuanto al Subtítulo 21 Gastos en Personal, indicó que se mantiene un presupuesto de continuidad, con reducciones menores en viáticos nacionales e internacionales.

Respecto al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, explicó que, al tratarse de un sistema electrónico, la mayor parte de los recursos se concentran en dicha categoría presupuestaria. Aclaró que la leve disminución observada responde a ajustes propios del mantenimiento y actualización anual de la plataforma, lo que permite asegurar su continuidad operacional dentro de los rangos normales.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** observó una diferencia significativa al revisar las cifras, por lo que opinó que el presupuesto ejecutado es de M\$70.000 menos y que para el año siguiente se proyecta una rebaja adicional de M\$ 124.000. Manifestó su inquietud por entender cómo se proyecta la programación futura del SICEX frente a esas reducciones.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que, por ejemplo, en el caso del Servicio Nacional de Aduanas el presupuesto se reduce desde M\$214.000 a M\$90.000, debido a que se trata de proyectos de plataforma integrada. Señaló que, una vez realizadas las inversiones correspondientes a una etapa del proyecto no resulta necesario repetir el gasto en el ejercicio siguiente. Indicó que durante el año en curso se implementó la segunda etapa del SICEX, correspondiente a los trámites en línea para el comercio exterior, y que tales procesos de integración no se repiten cada año pues, una vez completados, su mantenimiento pasa a formar parte de los presupuestos regulares de las instituciones participantes.

Recordó, además, que junto con la segunda fase de la implementación en el Puerto de San Antonio y la incorporación de operadores de *courier* al sistema SICEX, ya mencionada, a partir del 24 de octubre comienza el pago del IVA para todas las importaciones inferiores a 41 dólares, lo que se vincula con la integración del SICEX contemplada para 2025, la cual ya no requiere financiamiento adicional en 2026.

### **Programa 08 Secretaría de Modernización del Estado**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$7.636.000**, lo que implica una variación total de -10,2 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, indicó que la Secretaría de Modernización del Estado presenta una disminución presupuestaria de 10,2%, equivalente a M\$870.000. Aclaró que, de esa cifra, M\$504.000 corresponden al Servicio de la Deuda, por lo que no reflejan una reducción efectiva en la ejecución del programa. Recordó que esta Secretaría fue creada en 2014 mediante un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como una unidad de modernización dentro de la Subsecretaría de Hacienda, la cual posteriormente se consolidó y mantuvo su funcionamiento con recursos nacionales, una vez concluido el crédito.

Señaló que el Programa tiene por objetivo cofinanciar proyectos de modernización del Estado, lo que permite al Ministerio de Hacienda apoyar iniciativas transversales en distintas instituciones públicas. Indicó que la disminución restante se asocia a una leve baja en el Subtítulo 24, que financia los proyectos de modernización, aunque aún quedan fondos disponibles para nuevas iniciativas que la administración futura decida impulsar.

Agregó que, en el Subtítulo 22, se financia la Medición de Satisfacción Usuaría (MESU) de los servicios públicos, instrumento que mide la percepción de la ciudadanía sobre los servicios públicos. Recordó que este mecanismo se originó en el marco del crédito BID implementado entre 2014 y 2018, período en el cual se intervinieron cuatro instituciones, entre ellas la Dirección del Trabajo, con el propósito de evaluar el impacto de los proyectos de modernización en la atención al usuario.

Señaló que esta práctica se mantuvo tras la finalización del crédito y actualmente abarca 79 instituciones públicas, número que ascenderá a 80 el próximo año. Detalló que la medición se realiza anualmente en los servicios que atienden directamente a la ciudadanía, como el Registro Civil, FONASA, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas. Preciso que los resultados de estas encuestas forman parte del Sistema de Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), constituyendo un insumo relevante para

evaluar la calidad de los servicios públicos y orientar las políticas de modernización del Estado.

**La Honorable Senadora señora Rincón**, destacó la importancia de la Secretaría de Modernización del Estado, valorando positivamente la incorporación progresiva de nuevos servicios al sistema y manifestando su interés en recibir los informes correspondientes sobre los avances alcanzados.

Sin embargo, manifestó su preocupación respecto de la existencia de asignaciones por funciones críticas en prácticamente todos los servicios y programas presupuestarios. Recordó que este tema ya había sido planteado en años anteriores y reiteró su inquietud por el uso de dicha figura en contextos que, a su juicio, no se justifican. Expresó que entiende la existencia de funciones críticas en organismos que operan bajo condiciones de emergencia o alta demanda, como el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) o la Subsecretaría del Interior, pero no en entidades con labores principalmente administrativas o de planificación, como la Secretaría de Modernización del Estado.

En ese sentido, solicitó a la Subsecretaria que informara cuántas funciones críticas existen en total dentro del Ministerio de Hacienda y, en particular, cuáles corresponden a la Secretaría de Modernización del Estado, junto con explicar la justificación de esas designaciones.

Enfatizó que las funciones críticas implican un incremento remuneracional significativo, cercano al equivalente de un sueldo adicional, por lo que estimó necesario concentrar esos recursos en áreas donde realmente se afrontan situaciones de emergencia o trabajo en condiciones de alta exigencia e inmediatez.

En tal sentido, hizo presente que durante la discusión presupuestaria para el año 2025 la Subcomisión solicitó un detalle de las funciones críticas existentes en el Ministerio de Hacienda, información que fue oportunamente remitida. Solicitó ahora contar con un comparativo actualizado que muestre cómo evolucionan esas funciones en el presupuesto del próximo año, indicando cuántas se reducen, las razones que justificaron su incremento anterior y los motivos que explican su disminución proyectada.

Por otro lado, se refirió a la existencia, en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2026, de una nueva transferencia a organismos internacionales destinada a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por un monto de M\$80.000. Explicó que, durante este año, se efectuaron reasignaciones dentro de la Secretaría de Modernización, reduciendo gastos de instituciones ejecutoras con el fin de financiar aportes a organismos internacionales bajo el ítem de Cooperación Técnica. Solicitó precisar en qué se utilizaron concretamente dichos recursos.

Argumentó su inquietud señalando que, al revisar el detalle presupuestario, podría pensarse que esos fondos habrían sido utilizados tanto en 2024 como en 2025 para la contratación de personal, situación que, sin embargo, desaparece en la proyección para 2026. Preguntó si tales recursos se mantienen, si fueron reasignados o si el programa concluye definitivamente.

Asimismo, recordó que los fondos de la asignación de Tramitación de Rezagos, contemplados en la Partida del Tesoro Público representan montos significativos y habían financiado gasto en personal y, en menor medida, bienes y servicios de consumo de distintos organismos públicos. Opinó que, si el propósito de ese financiamiento era agilizar la tramitación administrativa e impulsar iniciativas de inversión pública, lo consideró una medida acertada. No obstante, observó que dicho programa no figura en el presupuesto 2026 y solicitó que se precisaran las razones de su eliminación, indicando si la decisión se debe a la culminación de los proyectos en ejecución o si existe una nueva modalidad que reemplace su funcionamiento.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, anunció la remisión del detalle de las funciones críticas, incluyendo la nómina de las personas que las desempeñan, advirtiendo que podrían variar en el año siguiente conforme a lo proyectado en el presupuesto. Explicó que cada programa presupuestario cuenta con una sola función crítica, correspondiente al jefe o jefa del programa, y no con múltiples asignaciones de ese tipo.

Precisó que dicha designación responde a que los jefes de programa son cargos directivos, los cuales se concursan bajo el sistema de Alta Dirección Pública (ADP). En virtud de la normativa vigente, cuando un programa representa más del 10% del presupuesto institucional, su jefatura debe ser provista por concurso ADP, aunque no goza de la asignación propia de Directivo. Por ello, se les reconoce la asignación por función crítica, que cumple una finalidad de equilibrio remuneracional. Añadió que en esta oportunidad se registra una disminución de dichas funciones, manteniendo los niveles de remuneración nominales sin incrementos adicionales, en atención a la disponibilidad de recursos.

Respecto de la transferencia a la OCDE, explicó que la Secretaría de Modernización mantiene una colaboración con dicho organismo en materia de Medición de Satisfacción Usuaría. Indicó que la OCDE ha prestado asistencia técnica para mejorar la metodología de la encuesta, permitiendo aprovechar mejor los datos y definir metas más exigentes en el marco del PMG. Añadió que la transferencia actual corresponde a la continuación de esa cooperación, y que en 2027 Chile participará nuevamente en la Encuesta Internacional de Confianza, cuyos resultados previos, entregados a inicios de 2025, han permitido evaluar la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio público.

Explicó que esta colaboración se relaciona directamente con la Agenda de Modernización del Estado, ya que la confianza en las instituciones públicas no depende únicamente de la digitalización de los trámites sino también de la calidad del servicio, la experiencia usuaria y la transparencia en la entrega de información. En ese sentido, señaló que los proyectos financiados desde el Subtítulo 24 se orientan a fortalecer esos aspectos, de modo que las iniciativas de modernización contribuyan efectivamente a recuperar la confianza ciudadana.

Finalmente, respecto a la consulta sobre la Tramitación de Rezagos, aclaró que esta corresponde a un programa del Tesoro Público. Planteó que, durante los años en que estuvo vigente se estableció una alianza entre la DIPRES y la Secretaría de Modernización para identificar los servicios con mayores atrasos en trámites, ya sea por tiempo o volumen, y asignarles recursos condicionados a la presentación de planes con metas concretas de reducción. Comentó que la Secretaría de Modernización elaboró las pautas de evaluación y realizó el seguimiento del cumplimiento de los compromisos, sin recibir recursos adicionales para su propio funcionamiento.

Precisó que, dado que actualmente se encuentra en proceso de implementación la [Ley de Permisos Sectoriales](#)<sup>9</sup>, se estimó innecesario mantener dichos recursos en el Tesoro Público para el año 2026.

**La Honorable Senadora señora Rincón**, reiteró su consulta respecto a las reasignaciones efectuadas bajo el ítem de Cooperación Técnica, y si se vincula con la OCDE.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, corrigió la información previamente entregada y aclaró que la destinación de los M\$80.000 consultados por la Honorable Senadora señora Rincón, se refieren al BID y no a la OCDE, ya que la cooperación con esta última correspondió al presupuesto del año 2024.

Indicó que, en este aspecto, las iniciativas se cofinancian con las instituciones participantes de manera que, si el Ministerio de Hacienda aporta menos, los organismos complementan con sus propios recursos. En tal sentido, propuso remitir una minuta con el detalle de todos los proyectos de modernización desarrollados durante la actual administración, considerando que estas iniciativas suelen extenderse por más de un año.

Entre los proyectos mencionados, destacó el proceso de automatización de licencias médicas y la incorporación de inteligencia artificial en la Superintendencia de Seguridad Social para agilizar las respuestas a los usuarios frente a resoluciones rechazadas. Explicó que se decidió destinar los

---

<sup>9</sup> Ley N° 21.770 que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.

M\$78.000 del año 2025 a un proyecto ejecutado con el BID para crear una Biblioteca Normativa de las Direcciones de Obras Municipales (DOM), iniciativa innovadora que también utiliza inteligencia artificial, constituyendo una herramienta que permitirá a los usuarios conocer de manera rápida la normativa vigente aplicable a cada solicitud de permiso, considerando la diversidad de regulaciones municipales derivadas de los cambios en los planos reguladores. Destacó que el proyecto se desarrolla junto con el Laboratorio de Gobierno con apoyo técnico del BID, y que su objetivo es mejorar la transparencia y eficiencia en los procesos de las DOM.

### **Programa 09 Programa Exportación de Servicios**

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$3.104.503**, lo que implica una variación total de -22,2 %, respecto del presupuesto del año 2025.

**La Subsecretaria señora Berner**, señaló que presenta una disminución significativa del 22%, equivalente a M\$887.000. Explicó que fue creado alrededor del año 2018 con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que tiene por objetivo promover la exportación de servicios globales, considerando que Chile exporta principalmente bienes como cobre, litio y vino, pero tiene menor desarrollo en servicios, tales como la industria del software o la producción audiovisual.

Indicó que dentro del programa se contemplan transferencias a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes para potenciar la exportación de servicios audiovisuales, así como al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para fortalecer el desarrollo de talento digital y generar capital humano en áreas tecnológicas. Explicó que hasta el año 2025 el programa funcionaba mediante transferencias directas desde la Subsecretaría de Hacienda hacia las instituciones involucradas, pero que el crédito con el BID llegó a su término.

En ese contexto, señaló que se estableció un nuevo crédito con el BID bajo una modalidad basada en resultados, lo que elimina la necesidad de realizar transferencias entre servicios ya que los recursos ahora se encuentran incluidos directamente en los presupuestos de las instituciones beneficiarias. Añadió que esta nueva modalidad se articula mediante una matriz de indicadores con metas específicas, lo que permite reducir la burocracia al prescindir de convenios interinstitucionales, garantizando al mismo tiempo la evaluación de resultados concretos.

Precisó que el único componente del programa que conserva recursos propios es la transferencia a la Fundación Chile, entidad que actúa como unidad ejecutora del programa Talento Digital para Chile. Señaló que

dicho programa fue evaluado externamente por encargo de la Dirección de Presupuestos obteniendo resultados positivos en materia de inserción laboral y participación de mujeres en industrias tecnológicas, tradicionalmente masculinizadas.

Destacó que, por esos buenos resultados, se resolvió mantener a la Fundación Chile como ejecutora directa, con el fin de asegurar la continuidad del programa y evitar que tuviera que recurrir al autofinanciamiento a través de mecanismos como las Organizaciones Técnicas Intermedias de Capacitación (OTIC).

En definitiva, señaló, la modificación del programa presupuestario consiste en eliminar las transferencias consolidables porque están los presupuestos de los propios servicios, dejar acá principalmente el financiamiento para la unidad operativa del programa Talento Digital y vincular el conjunto del sistema a las metas definidas en el nuevo crédito con el BID.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** manifestó su interés en contar con una minuta explicativa sobre la redistribución de los recursos asociados a las rebajas presupuestarias del Programa de Exportación de Servicios. Señaló que, según los antecedentes revisados las disminuciones registradas en el Subtítulo 24, ítem 02 y en los distintos programas -como SENCE, la CORFO, entre otros- se encontrarían reflejadas en los presupuestos propios de cada una de las subsecretarías o servicios respectivos.

Explicó que, en el caso del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se produjeron traspasos parciales de programas o componentes, lo que generaba diferencias en la ejecución de los recursos.

Advirtió que las rebajas eran significativas, mencionando, M\$800.000 y M\$185.000 en determinados ítems, por lo que consideró importante verificar su correspondencia con las nuevas asignaciones institucionales.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, sostuvo que en el caso de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el presupuesto correspondiente asciende a M\$824.000, lo que resulta coherente con la magnitud de dicha institución. Señaló que, dentro del Programa de Exportación de Servicios, el objetivo principal es garantizar que la CORFO desarrolle un programa de formación vinculado al ámbito del Talento Digital. Precisó que las becas de nivel básico, orientadas a capacitación en soporte informático, se encuentran en el SENCE, mientras que las de mayor complejidad técnica, relacionadas con el desarrollo de software, corresponden a la CORFO.

Indicó que la institución continuará ejecutando esas funciones pero que ya no se requiere un convenio de transferencia, debido al cambio en la modalidad del crédito con el BID. En ese esquema, los recursos se asignan de acuerdo con una matriz de indicadores y metas, y la entrega de los fondos se condiciona al cumplimiento de los objetivos definidos. En tal sentido, comprometió la remisión de una minuta detallada que explique la nueva modalidad de ejecución del programa y cómo se vinculan las metas con los recursos asignados en los presupuestos de los distintos servicios involucrados.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó precisiones sobre la situación de la Fundación Chile, recordando que en el ejercicio anterior disponía de M\$165.000, los cuales fueron suplementados a mitad de año con M\$1.125.000, y que para el próximo año se proyecta una asignación de M\$989.000, equivalente a un aumento del 581,8%. Consultó si dicho incremento corresponde al financiamiento del programa Talento Digital y cuál fue la razón por la que inicialmente se había considerado un presupuesto tan reducido para el año anterior, debiendo luego incrementarse mediante un suplemento.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, relató que el aumento del presupuesto asignado a la Fundación Chile se debe a que el año pasado el programa estaba en transición, cerrando el crédito anterior con el BID y gestionando un nuevo financiamiento, aprobado en febrero de 2025. Señaló que, por esa razón, no fue posible aplicar antes la nueva modalidad de operación que ahora se incorpora al presupuesto.

Indicó que debido al éxito del programa Talento Digital se resolvió darle continuidad, bajo una estructura distinta, buscando que su administración se transfiera progresivamente desde el Ministerio de Hacienda a los organismos pertinentes. Precisó que el SENCE es responsable de las becas de formación mientras que la Fundación Chile actúa como unidad ejecutora, coordinando la capacitación según las necesidades del sector privado.

Destacó que esta articulación permite fortalecer el capital humano nacional, especialmente en áreas tecnológicas estratégicas, como la instalación y operación de *data centers*.

### **Programa 11 Laboratorio de Gobierno**

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$1.452.010**, lo que implica una variación total de -3,1 %, respecto del presupuesto del año anterior.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que este Programa cuenta con un presupuesto de continuidad que presenta una

disminución de 3,1%, equivalente a M\$45.000. Detalló que esta reducción se distribuye entre el Subtítulo 21 Gastos en Personal, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, y Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros.

En el Subtítulo 21, aseveró que la rebaja corresponde a un 1,4% y se debe principalmente a menores gastos en viáticos nacionales e internacionales.

En el Subtítulo 22, comentó que la disminución es de 3,6%, producto de la no renovación de software y servicios web contratados en 2025.

Respecto al Subtítulo 29, señaló que se eliminan gastos por única vez asociados a la renovación de equipos para diseñadores y transmisiones en vivo, los que ya fueron realizados. Explicó que estas transmisiones corresponden a las actividades de la Escuela de Innovación Pública del Laboratorio, que dicta cursos y talleres de diseño y gestión.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consultó por los dos programas vinculados al Laboratorio de Gobierno -el Comité de Innovación del Sector Público y el Comité de Innovación en la Red de Innovadores Públicos- observando que no aparecían explícitamente detallados en la documentación revisada. Solicitó precisar en qué ítems presupuestarios se encontraban incorporados y cómo se habían considerado los resultados del [Monitoreo de Oferta Pública](#), particularmente respecto de las observaciones sobre focalización y eficiencia.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el denominado Comité de Innovación Pública corresponde a una denominación antigua, ya que el programa actualmente se ejecuta bajo la estructura del Laboratorio de Gobierno. Aclaró que ambos programas no contaron con evaluación *ex-ante*, por tratarse de presupuestos de continuidad, dado que dicho tipo de evaluación se aplica sólo a programas nuevos o reformulados. No obstante, informó que sí fueron objeto de monitoreo, obteniendo en ambos casos una recomendación favorable (RF). Agregó que los informes respectivos fueron remitidos a la Subcomisión.

Relató que este programa tuvo su origen como un comité dependiente de CORFO, durante su paso por el Ministerio de Economía, y posteriormente fue transferido a la Secretaría General de la Presidencia. Indicó que, al término de la administración anterior, en enero de 2022, fue traspasado al Ministerio de Hacienda, donde actualmente opera bajo el nombre de Laboratorio de Gobierno.

Respecto de la Red de Innovadores Públicos, explicó que constituye una iniciativa del Programa orientada a capacitar y vincular a funcionarios del sector público mediante cursos, talleres y encuentros nacionales. Preciso que los recursos para su ejecución se encuentran

contemplados principalmente en el Subtítulo 22, destinados al desarrollo del Encuentro Anual de Innovadores Públicos y la elaboración de cursos en línea, además de algunos gastos en el Subtítulo 29, según el tipo de actividad.

Finalmente, destacó que todo el funcionamiento del Laboratorio de Gobierno se realiza con su actual dotación de 27 personas, sin nuevas contrataciones.

### **Programa 12 Secretaría de Gobierno Digital**

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$12.069.415**, lo que implica una variación total de -6,2 %, respecto del presupuesto del año anterior.

En cuanto a este Programa, **la Subsecretaria señora Berner**, informó que presenta una disminución de 6,2%, equivalente a aproximadamente M\$796.000. Detalló que existe un leve aumento de M\$19.000, equivalentes a un 0,4% en el Subtítulo 21, pero una baja significativa de M\$568.000 correspondientes a un 10% en el Subtítulo 22, debido al cierre de un proyecto con el BID que ya no requiere continuidad.

Indicó que el Subtítulo 21 se mantiene con carácter de continuidad, incorporando reducciones en viáticos nacionales, internacionales y en la asignación por función crítica. Explicó que, durante la implementación de la ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, el equipo tuvo que realizar numerosos viajes, pero que en 2026 el sistema operará en régimen, lo que reducirá los desplazamientos.

En el Subtítulo 22, precisó que la rebaja del 10% responde a la optimización técnica y financiera del uso de las plataformas de la Secretaría de Gobierno Digital, particularmente las de servicios compartidos, como la Clave Única, utilizada por 16 millones de personas. Señaló que el almacenamiento de datos se realiza actualmente en *data centers* externos, cuya eficiencia es superior al mantenimiento de servidores internos. Explicó que, sin embargo, el costo de almacenamiento opera bajo un sistema de cobro variable —similar a un “taxímetro digital”— según el volumen de datos utilizados, por lo que se trabaja en racionalizar su uso.

Añadió que también se consideran ajustes derivados de la externalización de algunos servicios tecnológicos, el soporte de la plataforma de firma electrónica del Gobierno (FirmaGob) y la asistencia a los municipios en la implementación total de la Ley de Transformación Digital.

En el Subtítulo 29, indicó que la disminución corresponde a la eliminación de recursos extraordinarios destinados en 2025 a la compra de equipamiento y programas informáticos.

Finalmente, informó que para 2026 se mantienen recursos orientados al desarrollo del Sistema de Tramitación de Expedientes Electrónicos para Municipios e Instituciones, así como a la creación de una aplicación denominada “App Gobierno”, que permitirá facilitar el acceso de la ciudadanía a documentos y servicios digitales.

- - -

Previo a analizar el Capítulo 02 Dirección de Presupuestos, **la Honorable Senadora señora Rincón** consultó a la Subsecretaria de Hacienda los motivos por los cuales las [Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025](#) fueron publicadas recién en octubre del año en curso, haciendo hincapié en que esta situación no se había producido en años anteriores y destacando que dicho instructivo constituye una herramienta esencial para la correcta aplicación presupuestaria.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** complementó la consulta, indicando que este documento debiera publicarse a comienzos del año y solicitó aclarar qué efectos podía tener su tardía publicación sobre la ejecución presupuestaria.

**El Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria de la DIPRES, señor Alex Martínez**, explicó que la demora obedeció principalmente a razones administrativas, vinculadas a la actualización integral del contenido del Instructivo, que compila todas las normas aplicables a la ejecución presupuestaria. Aclaró que dicha tardanza no afectó la ejecución, ya que las normas contenidas en el documento ya se encontraban vigentes y habían sido comunicadas previamente a los servicios.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, precisó que el objetivo fue reunir en un solo documento todas las disposiciones existentes, evitando referencias cruzadas a distintas fuentes normativas. Indicó que, por ejemplo, las Normas de Inversión Pública, actualizadas entre enero y marzo, constituyen un capítulo del mismo instructivo. Añadió que, además, algunas materias que antes estaban sólo en normativas internas pasaron a formar parte del articulado de la Ley de Presupuestos, como las transferencias del Subtítulo 24 a instituciones sin fines de lucro.

En consecuencia, sostuvo que, si bien el documento debió publicarse antes su retraso no implicó incumplimiento legal ni afectación administrativa, ya que las directrices necesarias para la ejecución presupuestaria se encontraban vigentes y habían sido oportunamente informadas a los servicios.

- - -

## Capítulo 02 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

El Capítulo correspondiente a la Dirección de Presupuestos contiene dos Programas: el **Programa 01**, Dirección de Presupuestos; y, el **Programa 02**, Sistema de Gestión Financiera del Estado.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, informó que la DIPRES cuenta con dos programas presupuestarios: el Programa 01, correspondiente a su funcionamiento histórico, y el Sistema de Gestión Financiera del Estado, conocido como SICFE. Señaló que el presupuesto total del Capítulo presenta una disminución de 3,9%, equivalente a M\$1.024.000 de pesos.

En términos generales, explicó que el Programa 01 tiene una reducción de 3,8%, mientras que el Programa 02 presenta una baja de 4,3%. Indicó que, en el caso de la DIPRES, la disminución de 3,8% corresponde a M\$762.128 y se explica principalmente por una reducción de 2,3% en el Subtítulo 21 Gastos en Personal y de 15,1% en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo. Añadió que esas son las principales razones que explican los cambios en el presupuesto de la Dirección de Presupuestos.

### Programa 01 Dirección de Presupuestos

Contempla ingresos y gastos por **M\$19.383.210**, lo que implica una variación total de -3,8 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**El Honorable Diputado señor Donoso** manifestó su inquietud respecto de una discrepancia en las cifras contenidas en los documentos entregados por la DIPRES. Señaló que, en el [libro presupuestario](#), la asignación correspondiente a la Evaluación de Programas de los Servicios Públicos en 2025 fue de M\$61.000 en 2025 y que para 2026 sería de M\$24.000, con una disminución del 37%. No obstante, conforme a la información expuesta en la presentación Ministerial, dicha asignación tendría para el año 2025 un monto de M\$173.000, mientras que la proyección para 2026 sería de M\$205.000. Frente a ello, expresó su duda sobre cuál de las cifras corresponde a la correcta, o si existía un error en la lectura o en los antecedentes presentados.

**La Subsecretaria de Hacienda señora Berner**, precisó que el presupuesto total del Programa 01 DIPRES presenta una disminución de 3,8%, equivalente a M\$762.000.

Detalló que la reducción se explica por una rebaja de M\$393.000 en el Subtítulo 21, correspondiente a un 2,3%, principalmente por ajustes en las glosas de funciones críticas, viáticos y horas extraordinarias. Recordó que,

en enero del 2025, ya se había efectuado una reducción de aproximadamente 2% posterior a la discusión en la Comisión Mixta de Presupuestos, por lo que, según sostuvo, este ajuste mantiene esa rebaja y no repone los montos originales de la ley inicial.

Agregó que el Subtítulo 22, relativo a Bienes y Servicios de Consumo, registra una baja de M\$364.000, correspondiente a la reducción de la glosa de capacitación, por gastos por única vez en estudios y análisis de *big data* del presupuesto, entre otros ajustes, los cuales no requieren repetición en el Presupuesto 2026.

Respecto del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, indicó que su disminución global es leve, de 2%, equivalente a cerca de M\$4.700. Explicó que el cambio principal se encuentra en la estructura interna del Subtítulo, ya que en el Presupuesto 2025 el ítem 003 —transferencias a otras entidades públicas— contaba con M\$61.752, mientras que el ítem 08, asignación 001 —Transferencias a Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas y la Evaluación de Programas de Servicios Públicos— registraba M\$173.000.

Señaló que ambos montos corresponden al Fondo de Evaluación de Impacto de Programas Públicos, el cual financia proyectos tanto de instituciones públicas como privadas, incluyendo universidades y centros de estudio. Aclaró que el cambio responde sólo a una reestructuración interna que reconoce una mayor participación de entidades privadas en la presentación de propuestas, sin implicar una reducción sustantiva del presupuesto total.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** confirmó que, en síntesis, se trata de un cambio de ítem entre el 03 y el 08, sin diferencia real en los recursos asignados.

**La Subsecretaria señora Berner** ratificó que la variación total asciende a sólo M\$4.000, lo que representa una disminución marginal.

**El Honorable Diputado señor Donoso** señaló comprender la explicación, no obstante, consultó las razones por las cuales se efectuó dicha rebaja y, sobre todo, por qué se modificó la clasificación de “otras entidades públicas” a “otras entidades ejecutoras privadas”. Señaló que su inquietud no era por el monto sino por el sentido del cambio, ya que daba la impresión de que se consideraba más conveniente que los fondos fueran ejecutados por entidades privadas.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, aclaró que el ajuste responde únicamente a la naturaleza de las instituciones que ejecutan los proyectos financiados por el Fondo de Evaluación de Impacto. Explicó que los ejecutores públicos corresponden exclusivamente a las universidades estatales, mientras que los ejecutores privados abarcan al resto de las

universidades, incluidas las pertenecientes al Consejo de Rectores (CRUCH) que no son estatales.

Señaló que, dado que la mayoría de las propuestas proviene de universidades no estatales y de centros de estudio privados, el cambio busca reflejar de manera más precisa la realidad de la oferta disponible para realizar evaluaciones de impacto. Aclaró que no se trata de una preferencia por el sector privado, sino de un reconocimiento técnico a la composición actual de las instituciones que presentan proyectos en este ámbito.

**La Honorable Senadora señora Rincón** consideró importante contar con el informe relativo al pago centralizado de compras públicas. Indicó que dicho documento ha sido solicitado en reiteradas ocasiones sin que haya sido publicado, y expresó que, considerando la fecha, su contenido ya debería ser de conocimiento público.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, manifestó que, según su experiencia anterior a cargo de las evaluaciones de impacto en la DIPRES, este tipo de estudios son complejos, ya que requieren establecer relaciones de causalidad y no sólo de correlación, además de contar con grupos de control y metodologías rigurosas. Señaló que ello puede explicar que algunas evaluaciones no concluyan a tiempo.

**El Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria de la DIPRES, señor Alex Martínez**, indicó que el informe sobre pago centralizado de compras públicas se encuentra en su etapa final de procedimiento y que se prevé su publicación dentro de un plazo máximo de diez días.

**La Honorable Senadora señora Rincón** manifestó su molestia por la demora en la publicación del informe sobre el pago centralizado de compras públicas, señalando que considera poco serio que, al término del gobierno, un estudio licitado con tanta anticipación aún no esté disponible, especialmente tratándose de una materia tan sensible dentro de la discusión presupuestaria. Advirtió que, si la entrega se posterga otros diez días, el informe podría no estar disponible antes de la votación en la Comisión Mixta.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** coincidió en la necesidad de contar con el documento antes de la respectiva votación.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, aclaró que las evaluaciones de impacto no son elaboradas directamente por la DIPRES sino que se licitan y son ejecutadas por entidades externas, en este caso privadas. Explicó que los plazos de entrega dependen de la empresa adjudicataria y de la complejidad del estudio, por lo que la DIPRES no controla completamente los tiempos. Preciso que este tipo de evaluaciones difiere de

las EPG -Evaluaciones de Programas Gubernamentales-, las cuales se realizan con consultores bajo honorarios, con plazos más breves.

Indicó que las Evaluaciones de Impacto, en cambio, requieren establecer relaciones de causalidad, levantar datos y, en ocasiones, enfrentar demoras por falta de información administrativa completa. Aseguró que, una vez concluido el informe, será remitido inmediatamente a la Subcomisión.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** sostuvo que, sería razonable conocer si esos plazos contractuales fueron efectivamente cumplidos.

**La Honorable Senadora señora Rincón** coincidió en la inquietud, solicitando saber si la licitación contemplaba un plazo específico de entrega, si existía la posibilidad de ampliarlo y si dicha ampliación se había solicitado.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, respondió que no existía inconveniente en remitir a la Subcomisión la documentación completa relativa a la licitación, incluyendo la adjudicación, la identidad del ejecutor, los plazos establecidos y las condiciones del contrato, recordando que se trata de información pública.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó que, más allá del expediente completo, se entregara una información resumida sobre los plazos comprometidos para la entrega del informe.

## **Programa 02 Sistema de Gestión Financiera del Estado**

Considera ingresos y gastos por **M\$5.752.776**, lo que implica una variación total de -4,4%, respecto del presupuesto 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SICFE) constituye un programa presupuestario independiente, ya que corresponde a la plataforma que permite disponer de los datos y realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria. Indicó que este programa presenta una disminución de M\$262.000, equivalente a un 4,4%.

Indicó que la rebaja se explica principalmente por una reducción de M\$501.000, correspondiente al Subtítulo 22, y un aumento de M\$123.000 el Subtítulo 29. Preciso que este último incremento se debe a la necesidad de adquirir equipos informáticos, dado que en años anteriores el monto asignado a ese subtítulo era bajo. Explicó que esta variación es habitual en los proyectos tecnológicos, ya que primero se destinan recursos al desarrollo de *software* en

el Subtítulo 22 y, posteriormente, a la compra de equipamiento en el Subtítulo 29, una vez que las plataformas están operativas.

Detalló que la reducción de M\$501.000 se origina en gastos por única vez, como el licenciamiento por M\$248.000 y el desarrollo de la nueva plataforma de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Indicó que durante 2025 se realizó la etapa de diseño y desarrollo del *software*, mientras que en 2026 se asignan los recursos necesarios para la infraestructura que permitirá almacenar los datos generados.

Agregó que los recursos también contemplan la adquisición de equipamiento destinado a optimizar la interoperabilidad con la Tesorería General de la República, en el contexto del SICFE y de la Plataforma de Pago Automático. Recordó que este traspaso fue acordado en presupuestos anteriores, con el objetivo de que la gestión de pagos quedara a cargo de la institución competente, es decir, la Tesorería, en lugar de mantenerse bajo la administración de la DIPRES, considerando además los resultados de una auditoría previa que advirtió la necesidad de esa reestructuración.

**La Honorable Senadora señora Rincón** estimó que este sistema es fundamental para la modernización del Ministerio de Hacienda y que su funcionamiento tiene relación directa con otros ministerios y servicios públicos.

Advirtió, sin embargo, que mientras el Ministerio de Hacienda avanza en materia de modernización, la Contraloría General de la República no cuenta con los recursos necesarios para acompañar estos procesos con un control efectivo. Indicó además que la Contraloría enfrenta una seria carencia de recursos informáticos, estimados en aproximadamente M\$1.200.000, necesarios para mantener su servicio en la nube, almacenamiento y base de datos. Enfatizó que la institución se encuentra actualmente fuera de norma en materia de infraestructura tecnológica, lo que dificulta su labor fiscalizadora.

Asimismo, señaló la falta de financiamiento suficiente para fortalecer la gestión de los procesos sumariales, destacando que se requieren M\$336.000 adicionales para contratar analistas y asegurar el seguimiento de los sumarios instruidos por otros órganos públicos, así como para la creación de nuevas fiscalías administrativas permanentes.

En ese contexto, planteó que este déficit en la Contraloría debiera ser considerado en la discusión presupuestaria, especialmente en la Comisión Mixta, ya que los argumentos utilizados por el Ministerio de Hacienda para justificar la importancia de la modernización tecnológica son igualmente aplicables al Órgano Contralor.

**El Honorable Senador señor De Urresti** aseveró que el análisis debía considerar no sólo los sistemas de fiscalización, sino también la necesidad de armonización y modernización de los registros de información

del Estado, destacando la importancia de avanzar hacia una verdadera interoperabilidad entre las distintas instituciones públicas.

Indicó que este planteamiento ha sido sostenido en diversas oportunidades por los Honorables Senadores señores Pugh y Edwards, quienes han insistido en la incorporación de la inteligencia artificial como una herramienta esencial en la gestión pública. Expresó su preocupación porque, a pesar de los avances tecnológicos la información almacenada por los distintos ministerios y servicios no dialoga entre sí, lo que evidencia una debilidad en la coordinación administrativa del Estado.

Como ejemplo, mencionó el trabajo de la Contraloría General de la República, que con los recursos existentes ha logrado cruzar datos revelando miles de casos de infracciones laborales y otras irregularidades, incluyendo ingresos a casinos de personas con prohibiciones. Señaló que en el caso de los casinos el registro actual sólo considera a quienes apuestan más de tres mil dólares, lo que genera opacidad respecto de la trazabilidad de los jugadores y abre espacio a posibles casos de lavado de dinero o de incumplimientos de normas administrativas.

Sostuvo que la incorporación de la inteligencia artificial y la interoperabilidad de los sistemas permitirían un uso más eficiente de la información, una mejor fiscalización y una administración pública más moderna y transparente. En ese sentido, propuso que estos elementos sean considerados en la discusión presupuestaria, ya sea mediante indicaciones o glosas específicas, de modo que el principio de coordinación de datos quede consagrado como una prioridad transversal del Estado.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, en relación con la Contraloría General de la República, indicó que su presupuesto aumenta en un 1,5%, incluyendo mejoras en equipamiento informático, aunque reconoció que existen visiones distintas sobre la magnitud del incremento necesario.

Respecto a la interoperabilidad de los sistemas públicos, explicó que se trata de un asunto prioritario. Mencionó que actualmente se tramita en la Comisión del Futuro del Senado un [proyecto de ley](#) que busca agilizar y ampliar la interoperabilidad entre servicios<sup>10</sup>, pasando de nodos sectoriales a intersectoriales. Señaló que, si bien algunos organismos ya operan con alta coordinación -como Tesorería, Impuestos Internos, Aduanas y la DIPRES- la meta es avanzar hacia un sistema nacional de gestión de datos.

Detalló que ese proyecto de ley establece una “carretera de interoperabilidad”, una infraestructura ya existente que permite a los servicios

---

<sup>10</sup> Boletín N° 17.590-05 Crea el Sistema Nacional de Gestión de Datos, y modifica los cuerpos legales que indica.

públicos conectarse bajo estándares comunes y con resguardos de ciberseguridad, pero que hoy requiere convenios individuales entre instituciones. La iniciativa, señaló, busca simplificar ese proceso y establecer reglas permanentes para el intercambio de información entre organismos del Estado.

Finalmente, en cuanto a la fiscalización de los casinos, reconoció la existencia de brechas que han limitado la capacidad de control de la Superintendencia de Casinos de Juego. Informó que dichas brechas se están abordando mediante el [proyecto de ley](#)<sup>11</sup> sobre plataformas de juegos en línea, actualmente en segundo trámite.

**El Honorable Senador señor De Urresti**, si bien destacó el amplio conocimiento y dominio de la gestión pública de la señora Subsecretaria, señaló tener una discrepancia de fondo respecto a la necesidad de recurrir constantemente a nuevas leyes para resolver problemas administrativos o de gestión.

Señaló que en Chile existe una tendencia a creer que toda mejora requiere una ley, cuando en realidad muchas transformaciones pueden lograrse aplicando principios de coordinación y eficiencia con los recursos ya disponibles. Puso como ejemplo el trabajo realizado por la Contraloría General de la República que, sin aumentar su presupuesto ni contar con nuevas normas, logró detectar múltiples irregularidades mediante una mejor utilización de la información existente y el cruce de datos.

Recordó que para el Presupuesto 2025 se presentó una indicación presupuestaria destinada a fortalecer la interoperabilidad gubernamental, específicamente en la glosa 02 del Programa 12 del Capítulo 01, Secretaría de Gobierno Digital, con el objetivo de impulsar el intercambio digital de información entre organismos públicos, empresas privadas y entidades no gubernamentales. Explicó que la intención de esa norma era promover la integración y uso eficiente de la información sin necesidad de nuevos marcos legales.

Insistió en que la interoperabilidad y la inteligencia artificial deben asumirse como principios estructurales de la administración pública, más allá de la voluntad de las autoridades de turno.

- - -

---

<sup>11</sup> Boletín N° 14.838-03 que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea.

### **Capítulo 03 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

El Capítulo 03, Servicio de Impuestos Internos, considera el Programa 01, del mismo nombre.

#### **Programa 01 Servicio de Impuestos Internos**

Contempla ingresos y gastos por la suma de **M\$287.145.713**, lo que implica una variación total de 0,3 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el presupuesto del Servicio de Impuestos Internos (SII) para el año 2026 contempla un aumento de 0,3%, equivalente a aproximadamente M\$724.000. Señaló que este incremento general se compone de un alza de 3% en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, correspondiente a M\$6.664.000; una disminución de M\$1.407.000 equivalente a 3,1% en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, y una baja de 37,7% en el Subtítulo 29 de Adquisición de Activos No Financieros, que se traduce en M\$5.938.000, principalmente por menores gastos en equipos informáticos.

Indicó que el aumento en personal se explica por la implementación de los cambios introducidos por la [Ley de Cumplimiento Tributario](#), que permiten financiar modificaciones en las estructuras de planta y benefician a cerca de 5.445 funcionarios, en especial de la planta profesional y fiscalizadora. Agregó que dicha ley incorporó 85 nuevos cargos y ajustes en asignaciones fijas y tributarias, mencionando que, dada la importancia del trabajo en terreno del Servicio, justifica la inclusión de glosas para horas extraordinarias y viáticos nacionales, necesarios para fortalecer la fiscalización especialmente en zonas estratégicas, incluso en días no hábiles, con el objetivo de combatir la informalidad y el crimen organizado.

Respecto del Subtítulo 22, que registra una disminución de 3,1% equivalente a M\$1.407.000, explicó que se debe al término de la primera etapa de proyectos de trazabilidad de la acción fiscalizadora, a la actualización del catastro de avalúos de bienes raíces y del catastro legal, así como a la finalización del servicio aerofotográfico utilizado para dichas evaluaciones. Agregó que el SII continúa trabajando en el nuevo proceso de reavalúo, para el cual el Ejecutivo propuso -a través del proyecto de ley actualmente en tramitación en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados- postergar su entrada en vigencia desde enero de 2026 a enero de 2027, con el propósito de contar con una base técnica más sólida y completa. Preciso que los recursos asignados para esta labor fueron utilizados durante el año 2025, por lo que no se requiere mantenerlos en 2026.

En cuanto al Subtítulo 24, informó que se contemplan recursos para las dietas del Consejo Asesor Tributario, organismo creado por la Ley de Cumplimiento Tributario. Explicó que dicho Consejo comenzó a funcionar en mayo de 2025, con cuatro integrantes seleccionados mediante concurso de Alta Dirección Pública (ADP), y que tiene entre sus funciones revisar las circulares de aplicación general del SII, las que además son sometidas a procesos de consulta pública. Aclaró que las dietas se pagan sólo por sesión asistida y que, con el propósito de dar mayor transparencia, el gasto fue trasladado al Subtítulo 24, de modo que pueda identificarse claramente el monto destinado a este concepto, en lugar de mantenerlo dentro del gasto en personal.

Finalmente, respecto al Subtítulo 29, señaló que este presenta una disminución de 37,7% en comparación con 2025, equivalente a M\$5.352.000. La baja se explica por la reducción de gastos en adquisición de mobiliario y equipos, así como por la finalización del proceso de compra de hardware e infraestructura tecnológica vinculada a proyectos informáticos desarrollados durante 2025. Añadió que también se incluyen pagos de cuotas pendientes de contratos suscritos en años anteriores, los cuales estarían concluyendo en 2026.

En definitiva, expresó, gran parte de estas inversiones tecnológicas estuvieron orientadas a reforzar la capacidad operativa del Servicio en el marco de la Ley de Cumplimiento Tributario y, dado que la modernización y fortalecimiento de los sistemas informáticos ya se efectuaron, no es necesario mantener el mismo nivel de recursos durante el año 2026, permitiendo que el presupuesto del Servicio de Impuestos Internos se establezca tras las fuertes inversiones realizadas el año anterior.

Por otra parte, y dada la consulta **del Honorable Senador señor Cruz-Coke** sobre el aumento de personal, explicó que el incremento en el Subtítulo 21 corresponde a personal destinado a labores de fiscalización. Indicó que una cosa son los desarrollos informáticos y de hardware, orientados a fortalecer el trabajo con herramientas de inteligencia artificial y sistemas de análisis, y otra distinta es la labor presencial de fiscalización, que requiere necesariamente la intervención de personas, ya que en ese ámbito no resulta posible reemplazar la función humana.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** señaló que ese personal debía contar con algún tipo de equipamiento, considerando además que existía un rebaje presupuestario importante.

**La Subsecretaria señora Berner** respondió que, pese a los ajustes, el presupuesto del Servicio mantenía montos significativos en materia de equipamiento y programas informáticos, ascendentes a M\$2.221.000 y M\$6.637.000, respectivamente. Aclaró que los principales desarrollos

tecnológicos de gran escala ya se habían efectuado durante el año 2025 y que las cifras mencionadas no correspondían a la adquisición de equipos personales, sino al mantenimiento de licencias y sistemas necesarios para el trabajo de los funcionarios. Señaló que, por ello el presupuesto no quedaba en cero, sino que seguía contemplando recursos relevantes para esa área.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó que se remitiera información detallada respecto del Subtítulo 21, en cuanto a qué personas estaban consideradas en dicho aumento, sus grados, la temporalidad de sus funciones y si se trataba de personal asociado a continuidad operacional o a la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario. Asimismo, pidió precisar el detalle del aumento de grados incluidos en la formulación presupuestaria, indicando los grados y departamentos a los que dichos ajustes correspondían.

Además, sobre la inversión en materia informática, preguntó qué otros servicios públicos tendrían acceso a esas plataformas y si serían interoperables o de uso exclusivo del SII. Expuso que los cruces de información entre organismos, como en el caso de la Contraloría y el Ministerio de Hacienda respecto de las licencias médicas, habían resultado útiles en investigaciones y fiscalizaciones.

**El Honorable Diputado señor Donoso** se refirió a la rebaja de M\$5.000.000 en equipos informáticos, señalando que, según entendía, aquello se debía a adquisiciones ya realizadas durante el año y a una menor necesidad para el siguiente período. Sin embargo, observó que en los años anteriores el presupuesto para este ítem había oscilado entre M\$3.100.000 y M\$3.600.000, mientras que ahora descendía a M\$2.200.000, por lo que pidió aclarar si dicho monto era suficiente para mantener el funcionamiento del Servicio.

Agregó que se esperaba una inversión significativa durante 2025, pero advirtió que a agosto sólo se habían ejecutado cerca de M\$2.000.000. Solicitó aclarar si los recursos restantes serían efectivamente ejecutados, pues, de no ser así, pidió justificar la rebaja proyectada.

En segundo término, se refirió al tema de la deuda del Estado, señalando que la DIPRES no había entregado una cifra consolidada sobre la deuda real, parte de la cual se asociaba a deuda flotante por cuentas por pagar pero otra permanecía en una situación indefinida que sólo podría ser esclarecida con la colaboración del Servicio de Impuestos Internos.

Finalmente, consultó si el Servicio fiscalizaba a los proveedores del Estado que no emitían facturas dentro de los plazos legales, considerando que algunos funcionarios públicos podrían solicitarles retrasar la facturación para eludir la [ley N° 21.131](#) que establece pago a treinta días. Indicó que esta

práctica genera una deuda oculta y pidió a la Directora del SII que informara si tales conductas estaban siendo objeto de fiscalización.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, expresó que el aumento contemplado en el Subtítulo 21 no corresponde en su totalidad a un incremento de dotación, ya que una parte de los recursos se destina a movilidad interna, derivada de los procesos concursales. Preciso que dentro de ese aumento se incluyen 85 nuevos funcionarios y funcionarias, y que todo el proceso se realiza mediante concursos públicos debidamente visados por la Contraloría General de la República.

Indicó que las bases de dichos concursos ya habían sido tomadas de razón, y que podían ser remitidas junto con una minuta explicativa. Subrayó que todos los ajustes de personal y gasto se encontraban respaldados en el informe financiero de la Ley de Cumplimiento Tributario, sin que existiera ningún componente fuera de lo establecido en dicho informe.

Agregó que existe una estrategia institucional orientada a optimizar el gasto en desarrollo informático e infraestructura tecnológica, tanto en el SII como en otros organismos públicos. Dicha estrategia busca hacer un uso más eficiente de los recursos de los subtítulos 22 y 29, particularmente en materia de almacenamiento en la nube. Señaló que, el uso de plataformas en la nube debía administrarse con criterio técnico, ya que una gestión inadecuada podía generar costos adicionales innecesarios.

**La Directora (S) del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia**, aseveró que el SII ha llevado adelante diversas licitaciones destinadas a fortalecer tanto las plataformas tecnológicas en la nube como aquellas operativas en servidores propios, con el propósito de optimizar el uso y gestión de la información.

Indicó que el Servicio mantiene más de ochenta convenios de intercambio de información con distintos organismos públicos, los cuales se realizan únicamente respecto de información que no está sujeta a reserva tributaria, conforme a lo dispuesto por la ley. Subrayó la importancia de resguardar el cumplimiento de las normas de confidencialidad, de modo que la información compartida sea correctamente utilizada por las instituciones receptoras.

Señaló que, dentro de los proyectos informáticos contemplados en la Ley de Cumplimiento Tributario, se incluyen iniciativas orientadas a fortalecer los cruces de información mediante la aplicación de modelos informáticos y matemáticos que aprovechen la gran cantidad de datos disponibles. Añadió que existen también proyectos específicos para el resguardo y respaldo de la información, así como para la implementación de controles destinados a prevenir eventuales ataques a las plataformas del Servicio.

Respecto de los límites de acceso a la información, destacó que el Servicio cuenta con procedimientos internos estrictos para evitar filtraciones de datos amparados por la reserva tributaria, enfatizando que la seguridad no depende únicamente de la infraestructura tecnológica, sino también de protocolos de gestión y control.

Finalmente, en relación con la consulta del Honorable Diputado señor Donoso sobre las empresas que no emiten facturas dentro de los plazos legales, explicó que los procesos de fiscalización tienen una duración aproximada de tres años, conforme a los plazos de prescripción. Preciso que la fiscalización se efectúa con un desfase de algunos meses respecto de la emisión de los documentos, por lo que, en caso de detectarse situaciones irregulares, estas son objeto de fiscalización en los períodos siguientes.

**El Honorable Diputado señor Donoso** observó que existen M\$8.160.000 asignados en la Ley de Presupuestos 2025 para la adquisición de equipos informáticos -no servicios informáticos-, de los cuales se encuentran ejecutados M\$1.932.000, quedando cerca de M\$6.000.000 pendientes de ejecución. Consultó si dichos recursos ya se licitaron, si las bases están ingresadas en Contraloría o si aún permanecen disponibles para ejecución.

Asimismo, preguntó si el SII realiza fiscalizaciones a los proveedores del Estado que no emiten facturas, considerando que el Servicio cuenta con tres años para fiscalizar. Solicitó saber si existen infracciones detectadas respecto de esos proveedores durante los tres años anteriores.

Finalmente, se refirió a las declaraciones del exdirector del Servicio, señor Javier Echeverry, quien sostuvo públicamente que su salida se habría originado por la filtración de información reservada. En ese contexto, consultó si el Servicio inició un proceso sumario para esclarecer si efectivamente se produjo dicha filtración.

**La Directora (S) del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia**, respondió que los procesos de licitación están actualmente en curso o finalizando durante los meses siguientes. Preciso que corresponden a la renovación de plataformas, servidores de alto costo y del ambiente de *Big Data*.

Respecto de la fiscalización a los proveedores del Estado, explicó que, si bien no existe un programa específico orientado exclusivamente a ellos, sí se desarrollan programas de fiscalización en los cuales pueden incluirse proveedores o instituciones estatales que no emiten facturas o no cumplen con sus obligaciones tributarias, como las retenciones por concepto de honorarios. En esos casos, señaló que el Servicio realiza los procedimientos de fiscalización correspondientes.

En relación con la denuncia de una supuesta filtración de información, informó que el SII inició una investigación sumaria el mismo día en que el exdirector presentó su renuncia. Explicó que dicha investigación derivó posteriormente en la instrucción de un sumario administrativo, el cual concluyó en que la información divulgada corresponde a antecedentes públicos, específicamente al avalúo de los roles de bienes raíces, el cual no está amparado por la reserva establecida en el [artículo 35 del Código Tributario](#). Preciso que lo difundido fue el avalúo de la propiedad y no datos de carácter reservado.

**El Honorable Diputado señor Donoso** manifestó sus reparos ante la explicación de la Directora (S) del SII, sosteniendo que la información divulgada sobre el exdirector señor Etcheverry no correspondía a datos públicos. Aclaró que lo difundido provenía de una autodenuncia con antecedentes reservados sobre construcciones no declaradas y que, por tanto, no puede considerarse información pública, como indicó el Servicio.

**La Directora (S) del SII, señora Carolina Saravia**, explicó que la cartografía y los avalúos de propiedades son información pública y accesible para cualquier persona. Indicó que, en el caso de las autoridades, los antecedentes sobre sus bienes se encuentran además en las declaraciones de patrimonio publicadas por la Contraloría, siendo el domicilio el único dato reservado.

**La Honorable Senadora señora Rincón** advirtió que, pese a la transparencia la divulgación de esta información puede implicar riesgos, ya que en el contexto actual de crimen organizado se expone innecesariamente a las autoridades. Señaló que se trata de un asunto que debería revisarse para resguardar mejor la seguridad, sin perjuicio del principio de transparencia.

**La Directora (S), señora Saravia**, agregó que la investigación interna determinó que existió acceso de personas externas al Servicio meses antes de la publicación del reportaje sobre el exdirector. Preciso que dichas personas pudieron conocer el avalúo de la propiedad y que, además, se detectó el uso de drones que sobrevolaron la vivienda, lo que permitió comparar el valor de esa propiedad con las de su entorno.

**La Honorable Senadora señora Rincón** consultó por qué, si el Ejecutivo busca posponer la operación de reavalúo de bienes raíces hasta 2027, no se incorpora esa medida directamente como una glosa en la Ley de Presupuestos, evitando así un trámite legislativo adicional. Explicó que el [proyecto](#) presentado en el Senado<sup>12</sup> propone congelar temporalmente el

---

<sup>12</sup> Boletín N° 17.627-05 que modifica el Código Tributario, en materia de cómputo del plazo para reclamar del reavalúo de un inmueble.

proceso, sin eliminarlo, hasta que los criterios técnicos estén completamente definidos.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, respondió que el gobierno también considera necesario aplazar el reavalúo un año y que por ello incluyó la medida en el proyecto de ley sobre PYMES y beneficios tributarios que se tramita en la Cámara de Diputados. Indicó que se está evaluando el mecanismo legal más adecuado, y que una glosa presupuestaria no sería el instrumento apropiado, pero sí podría abordarse en la Ley de Reajuste. Agregó que, si el proyecto de ley actualmente en trámite no avanza antes del 31 de diciembre, buscarán otro medio legal para concretar la postergación.

**La Honorable Senadora señora Rincón** coincidió en que la medida podría incorporarse en la Ley de Reajuste y reiteró la importancia de analizarlo, ya que el reavalúo afecta directamente la recaudación fiscal.

- - -

#### **Capítulo 04 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

El Capítulo 04, Servicio Nacional de Aduanas, considera el **Programa 01**, del mismo nombre y el nuevo **Programa 02**, Avanzadas Aduaneras.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas para el año 2026 incorpora una innovación relevante: la creación de un nuevo programa presupuestario destinado a las avanzadas aduaneras. Indicó que hasta ahora Aduanas contaba con un sólo programa, pero que el aumento de complejos fronterizos y la necesidad de transparentar las inversiones y costos operacionales motivaron la creación de un segundo programa específico.

Señaló que, para 2026 el nuevo programa contempla un monto de M\$5.660.000. Explicó que este nuevo instrumento permitirá identificar con mayor claridad los recursos destinados a la instalación y funcionamiento de nuevos pasos fronterizos, diferenciándolos del presupuesto regular del Servicio.

#### **Programa 01 Servicio Nacional de Aduanas**

Contempla ingresos y gastos por **M\$129.104.625**, lo que implica una variación total de 10,1 %, respecto del presupuesto del año en curso.

En relación con el Programa 01, correspondiente al funcionamiento general de Aduanas, informó que el gasto total aumenta en un 10,1%, equivalente a M\$11.846.000. Este incremento –como aseveró– se explica principalmente por la aplicación de la Ley de Cumplimiento Tributario, que exige reforzar la dotación, modernizar procesos y mejorar la capacidad fiscalizadora del Servicio. Detalló que el Gasto en Personal del Subtítulo 21 aumenta en un 15,1%, equivalente a M\$12.809.000, debido a la incorporación de nuevos funcionarios. Explicó que en 2025 ya se habían autorizado 158 cupos adicionales y que para 2026 se agregan 214 nuevos, los cuales se financiarán por seis meses, considerando los plazos que implican los procesos de concurso, evaluación psicolaboral, entrevistas y toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Indicó que dentro del mismo Subtítulo 21 se contemplan recursos destinados a procesos de encasillamiento y movilidad interna de funcionarios, permitiendo que quienes cumplan con los requisitos puedan postular a mejoras en su grado y remuneración.

En cuanto al Subtítulo 22, explicó que el presupuesto es de continuidad, con una reducción marginal de 1,1%, garantizando la operatividad del Servicio y la implementación de las nuevas funciones derivadas de la Ley de Cumplimiento Tributario. Señaló que se destinan M\$1.183.000 a bienes y servicios de consumo, principalmente para cubrir los requerimientos derivados del aumento de dotación, y M\$2.957.000 al fortalecimiento tecnológico, orientado a optimizar los sistemas de control y fiscalización fronteriza.

Respecto al Subtítulo 29, detalló que presenta una rebaja de M\$431.000, equivalente a 2,7%, debido a que durante 2025 se realizaron importantes adquisiciones de máquinas, equipos y tecnología informática, que no requieren repetirse en 2026. Sin embargo, precisó que el nuevo ejercicio incorpora recursos adicionales para la compra de mobiliario y programas informáticos, necesarios para la instalación y equipamiento de los nuevos funcionarios.

Además, destacó que el Presupuesto 2026 contempla la adquisición de tres nuevos camiones escáner, destinados a las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso y Antofagasta. Estos equipos se suman a los diecinueve que estarán operativos a fines de 2025, alcanzando así un total de veintidós a nivel nacional. Explicó que estos dispositivos, junto con los kits de detección de contrabando, escáneres portátiles y otros instrumentos complementarios, permiten a Aduanas reforzar los controles no invasivos, optimizando los tiempos de fiscalización y reduciendo los riesgos de ilícitos.

Agregó que también se consideran recursos para la creación de la nueva Dirección Regional de Aduanas en La Araucanía, medida contemplada en la Ley de Cumplimiento Tributario. Explicó que actualmente la región depende administrativamente de la Dirección Regional de Talcahuano, en la

Región del Biobío, lo que dificulta el trabajo en terreno y el control de los pasos cordilleranos. Con esta medida se busca dotar a La Araucanía de una estructura propia que permita fortalecer la presencia institucional y mejorar los mecanismos de fiscalización en la zona.

Además, se incluye el recambio de once camionetas de fiscalización y la adquisición de nuevos equipos informáticos.

## **Programa 02 Avanzadas Aduaneras**

Se trata de un programa nuevo que contempla ingresos y gastos por **M\$5.660.655**.

Respecto del nuevo programa presupuestario de Avanzadas Aduaneras, la **Subsecretaria señora Berner**, detalló que su objetivo es concentrar los gastos asociados a la puesta en marcha de nuevos pasos fronterizos, en particular el del complejo fronterizo de Quillagua. Indicó que este recinto comenzará a operar en 2026, contará con una infraestructura de 11.163 metros cuadrados y funcionará las veinticuatro horas del día, los 365 días del año, con tres turnos de ocho horas. Su dotación será de cincuenta funcionarios, incluidos cuarenta fiscalizadores, cuatro encargados de equipos de drogas, dos auxiliares y cuatro operadores especializados en el manejo de los camiones escáner.

Explicó que en el Subtítulo 21 de este programa se incluyen los recursos para viáticos nacionales y asignaciones de turno del personal, mientras que en el Subtítulo 22 se contemplan los gastos operacionales del complejo, como consumo de diésel, servicios de seguridad, aseo, fumigación, agua potable, mantención de estanques, paneles fotovoltaicos, sistemas de climatización y lectura de patentes. Aclaró que este programa concentra los gastos variables de funcionamiento, mientras que las remuneraciones se registran en el Programa 01 del Servicio.

**A continuación, Sus Señorías efectuaron observaciones y consultas respecto de ambos programas presupuestarios.**

**El Honorable Diputado señor Donoso** manifestó su inquietud respecto a los gastos de servicios básicos mencionados para el nuevo complejo de Quillagua, como luz y agua, señalando que, en general, las dependencias de Aduanas operan junto a otros servicios públicos y que, por lo tanto, esos gastos suelen ser asumidos por el Ministerio del Interior. Consultó si en este caso se trata de un edificio independiente administrado íntegramente por Aduanas.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, respondió que efectivamente existen distintos tipos de recintos aduaneros, algunos de

ellos compartidos con otras entidades públicas y otros que son de administración exclusiva del Servicio Nacional de Aduanas. Indicó que, en el caso del puerto terrestre de Los Andes, por ejemplo, una parte de la operación corresponde a Aduanas y otra al Ministerio del Interior.

**La Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza**, explicó que el complejo de Quillagua constituye el primer recinto de gran envergadura de este tipo, ubicado en la frontera entre las regiones de Tarapacá y Antofagasta, y que corresponde a un límite interior de zona franca. Aclaró que se trata de una instalación 100% administrada y de propiedad de Aduanas, lo que implica que la institución asume directamente todos los gastos de funcionamiento. Agregó que el complejo representa una inversión significativa en infraestructura y que, además, en su interior se incluye una tenencia de Carabineros, cuyos gastos operacionales también son cubiertos por el Servicio Nacional de Aduanas.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó que se remita a la Subcomisión el detalle completo de la dotación de los 372 nuevos cupos incluidos en el Subtítulo 21 del presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas. Pidió que se especifique el grado, la temporalidad de incorporación, y si los cargos corresponden a continuidad operacional o a la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario, así como el detalle de los aumentos de grado considerados, con indicación de los departamentos y ajustes respectivos. Además, requirió que se informe la proyección de viáticos nacionales y de asignaciones de turno para el programa de Avanzadas Aduaneras, señalando que cerca del 60% del presupuesto de ese programa se destina precisamente a viáticos y turnos especiales.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que, al igual que en el Servicio de Impuestos Internos, todos los aumentos de personal en Aduanas forman parte de la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario. Señaló que los 372 nuevos cupos mencionados incluyen 158 que ya se encontraban contemplados en el año 2025, cuyos recursos ahora se financian para los doce meses, y 214 adicionales que se incorporan en 2026. Indicó que también se destinaron recursos a los procesos de movilidad interna y encasillamiento en la planta, los cuales ya pueden ejecutarse luego de la toma de razón, por parte de la Contraloría, del decreto con fuerza de ley que los habilita.

- - -

## **Capítulo 05 SERVICIO DE TESORERÍAS**

El Capítulo 05, Servicio de Tesorerías, considera el Programa 01, del mismo nombre.

## **Programa 01 Servicio de Tesorerías**

Contempla ingresos y gastos por **M\$81.601.433**, lo que implica una variación total de -1,6% respecto del presupuesto del año 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Berner**, explicó que esta reducción se debe principalmente a menores gastos en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, con una rebaja de M\$869.000 que representa un 5,7%, una leve disminución de 0,3% en el Subtítulo 21 equivalente a M\$173.000 y una baja de M\$283.000, que se traduce en un 6,8% en el Subtítulo 29.

Detalló que, en el caso del Subtítulo 21, el presupuesto considera una dotación de 2.122 funcionarios, sin contemplar nuevas incorporaciones, ya que los concursos vinculados a la Ley de Cumplimiento Tributario se encuentran aún en desarrollo durante 2025.

Respecto al Subtítulo 22, explicó que la rebaja de M\$869.000 responde principalmente al ahorro generado por la puesta en marcha de un nuevo portal de remates electrónicos, que reemplaza el sistema anterior y reduce los costos de publicación. También influyen los proyectos ejecutados por única vez en 2025, como el traslado y renovación total de la oficina de la Tesorería en Calama y otras reposiciones por obsolescencia. Pese a estas rebajas, sostuvo que se mantiene un presupuesto de continuidad por M\$10.362.000 destinados a servicios básicos, mantenimiento, arriendos, servicios profesionales, ciberseguridad, mantención de sistemas TIC y al funcionamiento del centro de atención telefónica de la Tesorería.

Agregó que el presupuesto 2026 también incorpora recursos vinculados a la Reforma Previsional. Explicó que la Tesorería asumirá la administración transitoria del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAP) mientras se adjudica la licitación de la gestión de las inversiones. Además, la Institución se hará cargo de la cobranza prejudicial en los casos de empleadores que no paguen las cotizaciones previsionales de sus trabajadores.

Señaló que dentro de los proyectos tecnológicos se incluye la automatización del Tesoro Público y el traspaso de las funciones de la Plataforma de Pagos Automatizados (PPA), que pasa a depender de la Tesorería General de la República. Este traspaso, explicó, también contempla recursos en el presupuesto 2026 para el mantenimiento y desarrollo de dicha plataforma.

Finalmente, detalló que la rebaja de M\$283.000 en el Subtítulo 29 se debe a la reducción del gasto en equipos informáticos, tras el proceso de renovación realizado en 2025. Para 2026, el foco está en la modernización del

equipo hiperconvergente y en la actualización de licencias informáticas esenciales para la operación, particularmente aquellas vinculadas a Oracle, Microsoft y Google. Aclaró que, en los proyectos tecnológicos, el desarrollo de *software* se registra en el Subtítulo 22, mientras que la infraestructura física y el *hardware* se contabilizan en el Subtítulo 29.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó que se remitiera a la Subcomisión el desglose completo de la dotación correspondiente a los 100 nuevos cupos, indicando el grado, la temporalidad de incorporación y si estos cargos se vinculan a la continuidad del Servicio, a la Ley de Cumplimiento Tributario o a la Reforma Previsional. Observó que, pese a las nuevas funciones que la Tesorería asumirá con el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAP), no se observe un aumento en las asignaciones presupuestarias, particularmente en equipos y sistemas informáticos. Preguntó cómo se implementará la nueva función de cobranza del FAP sin una asignación presupuestaria adicional y si esta labor se financiará con recursos de continuidad.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, señaló que, en lo relativo a la Ley de Cumplimiento Tributario, la Tesorería contempla un incremento de dotación de 96 funcionarios, cuyos procesos de reclutamiento comenzaron durante el año 2025, razón por la cual no se reflejan como nuevos en el presupuesto 2026.

**El Tesorero General de la República, señor Hernán Nobizelli**, explicó que la Reforma Previsional asigna a la Tesorería dos funciones principales vinculadas al Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAP). La primera corresponde a la gestión transitoria de las inversiones de los recursos recaudados por el fondo, tarea que se encuentra actualmente en ejecución mientras se prepara el proceso de licitación que deberá realizar el propio FAP en los próximos meses.

En cuanto a la segunda función, relativa a la cobranza, precisó que se trata de un procedimiento administrativo que se integra a los procesos habituales de la Tesorería. Indicó que el financiamiento asociado se concentra principalmente en el fortalecimiento del *contact center*, encargado de efectuar las notificaciones a los empleadores con deudas previsionales. Estas notificaciones, añadió, se realizarán de forma electrónica, por lo que no requieren aumento de dotación, ya que serán absorbidas dentro de la estructura operativa existente del Servicio. Subrayó además que la Tesorería no realizará la recaudación propiamente tal, sino que se limitará a efectuar el aviso a las empresas morosas para que regularicen sus cotizaciones pendientes.

## Capítulo 07 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Capítulo 07, Dirección de Compras y Contratación Pública, considera el **Programa 01**, del mismo nombre, y, **Programa 02**, Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas.

En términos generales, **la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el Programa 01, corresponde al funcionamiento regular del Servicio, y el Programa 02, fue creado en el presupuesto del año 2025 con el propósito de dar seguimiento a la implementación de la nueva [Ley de Compras](#). Indicó que este segundo programa es de carácter transitorio y que su existencia se justifica sólo mientras se desarrollen los procesos de implementación de los sistemas informáticos y tecnológicos asociados a la nueva normativa. Añadió que, una vez completada esta etapa, los gastos de operación pasarán a formar parte del Programa 01.

### Programa 01 Dirección de Compras y Contratación Pública

Contempla ingresos y gastos por **M\$15.278.331**, lo que implica una variación total de 9,1 %, respecto del presupuesto del año 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Berner**, expuso que el Programa 01 presenta un aumento de 9,1% en su presupuesto, concentrado en el Subtítulo 22, con un incremento de 19,4%, equivalente a M\$1.279.000. Este aumento, indicó, se destina a fortalecer la infraestructura que soporta la operación de los sistemas críticos de la plataforma de Mercado Público; a financiar nuevos servicios de apoyo y entornos de contingencia, y a implementar mejoras en la mesa de ayuda, cuya capacidad de atención se incrementa en un 36%.

Destacó que este refuerzo responde a la ampliación del universo de organismos que ahora deben operar a través del sistema de compras públicas, entre los que se incluyen todas las corporaciones municipales. Explicó que anteriormente sólo los municipios estaban obligados a realizar sus adquisiciones mediante la plataforma, mientras que las corporaciones dependientes lo hacían por fuera, situación que la nueva ley corrige.

¿  
Agregó que el presupuesto también considera recursos para la modernización tecnológica, en particular para reforzar la seguridad informática del sistema. Destacó que hoy la seguridad de la plataforma es esencial, pues si ChileCompra se cae, el Estado no puede realizar adquisiciones.

Asimismo, señaló que se incorporan herramientas de inteligencia artificial para apoyar la gestión operativa y resolver requerimientos simples de los usuarios, además de sistemas avanzados de monitoreo para detectar

irregularidades y optimizar la eficiencia del gasto público. Subrayó que los nuevos mecanismos desarrollados con motivo de la implementación de la ley —como la subasta inversa y los cambios en la compra ágil para las pymes— fueron finalizados durante el último año y ahora se integran al programa principal, pasando a constituir gastos de mantención permanente.

En lo que atañe al Subtítulo 29, expresó que se contempla un leve aumento del 0,4%, correspondiente a la actualización de licencias de *software* y programas informáticos, por un monto de M\$2.769.

### **Programa 02 Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas**

Considera ingresos y gastos por la suma de **M\$4.538.967**, lo que implica una variación total de -3,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

En cuanto a este Programa, **la Subsecretaria de Hacienda, señora Berner**, informó que registra una disminución de 3,9% respecto del año anterior, atribuida tanto a una reducción en los gastos de personal como en bienes y servicios de consumo, con una baja de 14,2% —equivalente a M\$461.000—, producto de la finalización de las primeras etapas de varios proyectos tecnológicos. Explicó que en este programa trabajan profesionales contratados por honorarios, cuyos perfiles se ajustan a las distintas etapas de desarrollo, razón por la cual varían las necesidades presupuestarias.

Detalló que las principales líneas de trabajo para el año 2026 se enfocan en el desarrollo y aplicación de inteligencia artificial orientada a la detección de irregularidades en los procesos de compra pública. Mientras el Programa 01 utiliza estas herramientas para resolver operaciones simples, el Programa 02 las emplea para identificar patrones de comportamiento anómalos, inconsistencias en precios y posibles vínculos de parentesco entre funcionarios públicos y oferentes, a fin de reforzar los mecanismos de control y transparencia.

Recordó que la modernización de la Ley de Compras Públicas responde, en parte, a las conclusiones del informe de la Fiscalía Nacional Económica, que evidenció falta de competitividad en ciertos mercados y deficiencias en las condiciones de participación de los proveedores del Estado. En este contexto, la nueva ley —en su opinión— eleva los estándares de transparencia y probidad, estableciendo que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras de licitaciones deban presentar declaraciones de patrimonio e intereses cada seis meses y cumplan con normas más estrictas en materia de inhabilidades por vínculos familiares o de interés con los oferentes.

Al mismo tiempo, expuso que el uso de inteligencia artificial y la modernización de los procesos administrativos permitirán fortalecer la gestión de ChileCompra, asegurar una mayor eficiencia del gasto público y prevenir irregularidades en la adjudicación de contratos, en línea con los principios de transparencia, eficiencia y probidad que sustentan la nueva legislación.

**Enseguida, Sus Señorías efectuaron preguntas y comentarios en torno a ambos programas.**

**El Honorable Senador señor De Urresti** pidió conocer casos concretos en que se hayan detectado y sancionado irregularidades mediante los mecanismos mencionados. Señaló que, en su experiencia, muchas comisiones evaluadoras de compras públicas no presentan declaraciones de intereses y patrimonio pese a manejar importantes recursos, y que las irregularidades suelen conocerse sólo por denuncias o reportajes. Observó que el Estado cuenta con información suficiente pero carece de voluntad y metodología para procesarla eficazmente, por lo que solicitó precisar si se han iniciado sumarios, denuncias o querellas por este tipo de situaciones.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que, en el caso de ChileCompra, la ley establece la obligación de reportar a la Contraloría General de la República todos los hallazgos detectados en sus procesos.

**El Honorable Senador señor De Urresti** insistió en la necesidad de que exista interoperabilidad entre los distintos sistemas del Estado. Señaló que, aunque cada Servicio cumple sus funciones y dispone de herramientas tecnológicas propias, la falta de conexión entre ellas impide una fiscalización efectiva y un control integral de la gestión pública.

**La Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Verónica Valle**, explicó que la mesa de ayuda del sistema funciona con inteligencia artificial, la cual permite responder de manera automática a consultas simples de los usuarios, tanto compradores como proveedores. Indicó que, en caso de que el usuario no quede conforme con la respuesta automatizada, puede derivarse la atención a un funcionario. Añadió que actualmente la institución dispone de un único canal de atención y que se está modernizando el monitoreo a través del Observatorio de Compras, incorporando también inteligencia artificial. Preciso que se encuentra en desarrollo una licitación para implementar un modelo de lenguaje de gran tamaño, con el fin de analizar la información contenida en documentos que los usuarios suben al sistema, como bases y minutas de evaluación.

**La Honorable Senadora señora Rincón** manifestó su preocupación por la forma en que los organismos públicos están utilizando las herramientas de fiscalización y por las posibles limitaciones que enfrentan los servicios en materia de control. Por ello, solicitó a la Directora precisar qué

herramientas faltan o qué aspectos deben fortalecerse para que los organismos públicos puedan cumplir adecuadamente con sus tareas de fiscalización.

**La Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Verónica Valle**, explicó que la inteligencia artificial se utiliza en el Programa 01 para responder consultas telefónicas mediante un sistema automatizado, dado que ChileCompra no cuenta con oficinas regionales y opera como una entidad centralizada. Señaló que la plataforma conecta a alrededor de 1.300 organismos públicos compradores con cerca de 100.000 proveedores, y que la modernización de la Ley de Compras, vigente desde diciembre de 2023, amplió significativamente su alcance al incluir nuevas entidades como corporaciones, fundaciones municipales, asociaciones, el Congreso y el Poder Judicial. Esto generó un aumento considerable en las consultas, lo que motivó la implementación de sistemas automáticos de atención complementarios a la mesa humana.

Añadió que ChileCompra no ejerce funciones fiscalizadoras, pero sí realiza un monitoreo constante del mercado a través del Observatorio de Compras Públicas, que revisa más de dos millones de transacciones anuales por un monto cercano a diecisiete mil quinientos millones de dólares. Explicó que el monitoreo, que antes se realizaba manualmente, ahora se apoya en herramientas de inteligencia artificial.

Precisó que la ley aprobada en 2023 incorporó formalmente esta función de monitoreo dentro de las competencias de ChileCompra, estableciendo que los hallazgos detectados se remiten a los organismos competentes, principalmente la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o la Fiscalía Nacional Económica, según corresponda. Señaló que, en el sitio web institucional, en el apartado "Observatorio", se encuentran publicados los informes generados desde 2023, con los casos analizados, las irregularidades detectadas y la trazabilidad de las derivaciones a los organismos correspondientes, incluyendo las respuestas recibidas o la falta de ellas por parte de los jefes de servicio involucrados.

**El Honorable Senador señor De Urresti** señaló que, si bien ChileCompra remite los casos a la Contraloría o a la Fiscalía Nacional Económica, lo relevante es conocer los resultados concretos de esas denuncias, es decir, si derivaron en sanciones, formalizaciones o inhabilitaciones de los responsables.

Expresó su preocupación por la falta de fiscalización efectiva en la administración pública y advirtió que, aunque los servicios cumplen con las formalidades, existe un déficit en el control de resultados.

Como ejemplo, mencionó el problema de las licencias médicas irregulares, ampliamente conocidas, que evidencian una falta de control y de

ética pública. Por ello, insistió en la necesidad de establecer mecanismos que aseguren que las denuncias tengan consecuencias reales, evitando que quienes han incurrido en irregularidades vuelvan a operar mediante otras personas jurídicas o queden impunes.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que una de las innovaciones introducidas por la nueva Ley de Compras Públicas es la incorporación de la figura de los beneficiarios finales, lo que permite identificar a las personas naturales que están detrás de las empresas que participan en licitaciones. Señaló que esta modificación busca evitar que individuos sancionados o vinculados a irregularidades vuelvan a participar en procesos públicos utilizando otras razones sociales. Añadió que, junto con ello, se fortalecieron las normas sobre relaciones de parentesco, cuya fiscalización ahora corresponde a ChileCompra, lo que constituye un avance significativo respecto del marco anterior.

**El Honorable Senador señor Pugh** preguntó si el Programa 02 de Mejora de la Calidad del Gasto en Compras Públicas contempla la transición desde un sistema de gestión documental, basado en archivos como Word y Excel, hacia un sistema transaccional que otorgue trazabilidad y certeza jurídica a los actos digitales. Explicó que esta transformación es esencial para evitar errores o distorsiones en los datos que posteriormente se procesen con inteligencia artificial, advirtiendo que el uso de información sin validación podría generar resultados poco confiables.

**La Honorable Senadora señora Rincón** complementó la inquietud, planteando la necesidad de que el control no se limite únicamente a los vínculos de parentesco, sino que también abarque los vínculos societarios, de modo que las relaciones comerciales entre empresas relacionadas puedan ser igualmente detectadas y fiscalizadas.

**La Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Verónica Valle**, explicó que el sistema de ChileCompra cuenta actualmente con interoperabilidad con distintos organismos públicos, lo que permite mejorar el control y la trazabilidad en los procesos de contratación. Señaló que existe conexión con el Poder Judicial para recibir información sobre sanciones a proveedores inhabilitados por ley, quienes son automáticamente bloqueados en la plataforma. Además, destacó la interoperabilidad con el Registro Civil, que permite obtener información por número de RUT, incluyendo vínculos familiares, y con el SII, que facilita el acceso a los datos sobre sociedades, socios, capitales y aportes.

Indicó que recientemente se firmó un convenio con la Contraloría General de la República, que posibilita cruzar los datos de los beneficiarios finales de las empresas con el registro de funcionarios públicos del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER). Explicó que, conforme a la ley, las empresas deben declarar a los

beneficiarios finales que posean desde un 10% de participación hacia arriba, considerando hasta el tercer nivel de propiedad societaria. Esta información es enviada a la Contraloría, que la compara con la nómina de empleados públicos, y el resultado se devuelve a ChileCompra para su revisión en cada proceso de licitación.

Precisó que este mecanismo permite detectar posibles relaciones familiares entre funcionarios públicos y oferentes en las licitaciones. Cuando se identifica un vínculo, se notifica al comprador público, quien debe decidir si descarta la oferta o, en caso de mantenerla, justificar la decisión ante el Congreso y la Contraloría. Subrayó que este sistema de interoperabilidad y control busca dar cumplimiento efectivo a la normativa sobre beneficiarios finales y prevenir conflictos de interés en las contrataciones del Estado.

**El Honorable Senador señor De Urresti** señaló que existen médicos que estando con licencia en el sistema público continúan trabajando en el ámbito privado, lo que calificó como una práctica inaceptable. Indicó que esta situación es conocida por los directores de los servicios de salud, pero que muchas veces se omite tomar medidas por vínculos de camaradería o complicidad profesional.

Insistió en que estos casos deben ser objeto de fiscalización efectiva por parte de la Contraloría, pues constituyen un abuso reiterado de los recursos públicos. Preguntó específicamente si ChileCompra ha cruzado información respecto de los beneficiarios finales de las sociedades que proveen servicios médicos, como los centros de diálisis, para verificar si existen funcionarios públicos involucrados en esas empresas.

Enfatizó que no basta con informar o remitir los antecedentes a otros organismos, sino que es indispensable establecer un estándar de control que permita detectar, sancionar y evitar que quienes incurren en estas prácticas continúen operando bajo otras razones sociales. Por ello, solicitó a la Subsecretaría de Hacienda que se incorpore una indicación que obligue a perseguir las responsabilidades hasta su conclusión, en lugar de limitarse a informar los casos.

**La Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Verónica Valle**, expresó que el organismo realiza un seguimiento permanente de los casos que detecta y reporta a la Contraloría. Indicó que, una vez que el Ente Contralor adopta medidas, como la instrucción de un sumario, dicha información se incorpora en la plataforma de ChileCompra, donde puede ser consultada por cualquier ciudadano. Subrayó que cada caso se publica con su trazabilidad completa, incluyendo las acciones adoptadas y sus resultados.

Además, señaló, cuando se detectan irregularidades graves, como la falsificación de documentos o certificados de capacitación, ChileCompra

inicia un procedimiento sancionatorio interno. Si se comprueba la falta, el proveedor es bloqueado del sistema por un período de doce meses, lo que impide que realice transacciones con el Estado. Aclaró que sólo los tribunales pueden extender esa inhabilitación por plazos mayores.

En relación con la modernización del sistema, explicó que actualmente ChileCompra trabaja en la implementación de una nueva plataforma digital orientada a transformar los procesos de compra en un sistema totalmente transaccional. Esta modernización, impulsada a través del Programa 02, busca eliminar el uso de documentos anexos en formatos como Word o PDF y reemplazarlos por un sistema de registro directo en línea.

Detalló que ya se ha desarrollado el núcleo central de este nuevo sistema, sobre el cual se irán incorporando progresivamente los distintos procedimientos de compra. La primera herramienta en operar bajo este modelo fue la subasta inversa, que ya se encuentra en funcionamiento y ha mostrado resultados positivos. Añadió que el objetivo es que, en un plazo aproximado de tres años, todas las etapas del proceso -incluidas las licitaciones, órdenes de compra y otros mecanismos- se desarrollen íntegramente dentro de esta plataforma, con información estructurada y trazable.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó aclarar el aumento registrado en el Subtítulo 22, que para el 2026 se incrementa en un 19,4%, equivalente a M\$1.280.000. Preguntó si dicho aumento tenía carácter permanente o transitorio y a qué tipo de gastos correspondía.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el incremento señalado se encuentra en el Subtítulo 22 del Programa 01 de la Dirección de Compras Públicas, no en el Programa 02, que está destinado a la implementación de la nueva Ley de Compras. Indicó que este aumento de M\$1.279.000 se debe al traspaso de recursos hacia la infraestructura que sostiene la operación de los sistemas críticos del Servicio.

Precisó que, con la modernización de la Ley de Compras, se amplió el rango de la modalidad de compra ágil de 40 a 100 UTM, lo que implicó un desarrollo tecnológico inicial que se realizó bajo el Programa 02, pero cuya operación permanente pasa ahora al Programa 01. Añadió que, de igual modo, los nuevos mecanismos de compra, como la subasta inversa y otras herramientas digitales, también fueron trasladados al régimen regular del Subtítulo 22 para asegurar su continuidad operativa.

Señaló finalmente que algunos de estos gastos son permanentes, relacionados con la mantención de sistemas e infraestructura, mientras que otros son de carácter transitorio, asociados a procesos de implementación.



La **Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Verónica Valle**, complementó anunciando que se remitiría una minuta que detalle los componentes específicos de este aumento.

El **Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó que, junto con la información sobre el programa de mejora de la calidad del gasto en las compras públicas, se remita una minuta detallada sobre el pago de intereses y otros gastos financieros asociados a la deuda externa durante el período de endeudamiento, que señaló se extiende por veinte años, a fin de contar con un panorama completo de esos compromisos.

La **Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, indicó que existen componentes permanentes dentro del Subtítulo 22, ya que la infraestructura crítica y los sistemas informáticos requieren mantenimiento constante y almacenamiento seguro de datos. Explicó que algunos de estos gastos se contabilizan en el Subtítulo 22, mientras que otros, relacionados con equipamiento y soporte técnico, se registran en el Subtítulo 29.

Además comprometió el envío de una minuta completa que detalle todos los componentes del Subtítulo 22 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, incluyendo tanto los gastos permanentes como los incrementos recientes.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Pugh** coincidió en la necesidad de recibir la información completa e indicó que sería útil conocer además si se mantendrá el mecanismo de Compra Pública de Innovación (CPI), una modalidad que, recordó, ha generado beneficios significativos para las pequeñas y medianas empresas.

---

## **Capítulo 15 DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

El Capítulo 15, Dirección Nacional del Servicio Civil, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

### **Programa 01 Dirección Nacional del Servicio Civil**

Contempla ingresos y gastos por la suma de **M\$13.558.542**, lo que implica una variación total de 2,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el presupuesto del Servicio Civil presenta un aumento de 2,6%, equivalente a M\$378.000, explicado principalmente por el incremento en el Subtítulo 22, que pasa de M\$5.409.000 a M\$5.841.000, con un alza de 7,5% que representa M\$403.000. Indicó que también existen disminuciones en el Subtítulo 29 por M\$4.000 y en Servicio de la Deuda, debido a la extinción de un crédito.

Señaló que el Subtítulo 21 corresponde a un presupuesto de continuidad, con un aumento de M\$38.000 que financia dos meses adicionales de remuneraciones para los diez nuevos cargos incorporados en 2025. Explicó que esa dotación se aprobó por diez meses en el presupuesto anterior, y ahora se completan los doce meses, dado que las personas ya se encuentran en funciones.

Indicó que el Subtítulo 22 concentra el aumento más relevante, de 7,5%, asociado al mayor requerimiento de concursos públicos establecidos en las leyes N° [19.882](#) y [20.955](#), además de financiar gastos fijos o contratos permanentes, como las glosas de capacitación, el concurso Funciona! y los concursos ADP. Preciso que los concursos se registran en ese subtítulo porque el Servicio trabaja con consultoras encargadas del reclutamiento de candidatos y de la revisión de los antecedentes presentados.

Respecto del Subtítulo 29, señaló que el aumento es de M\$4.600, destinado a licencias tecnológicas permanentes como Google Workspace y Gmail. Agregó que todos los procesos de convocatoria, revisión y selección se realizan de manera telemática, lo que permite la participación de personas de distintas regiones del país.

**La Honorable Diputada señora Rojas** solicitó información detallada respecto al gasto en personal vinculado al Panel de Expertos, señalando que se trata de un tema de interés público. Indicó que la ley establece un pago mínimo de cinco unidades de fomento por sesión, equivalentes aproximadamente a M\$195, y un máximo mensual de sesenta unidades de fomento, equivalentes a M\$2.340. Expresó que no existe una publicación con información desagregada por cada uno de los expertos, que serían cincuenta y cuatro, e incluyó en su solicitud el detalle de sus funciones, las sesiones en que participan, los mecanismos de selección y las remuneraciones percibidas.

**El Honorable Senador señor De Urresti** manifestó su acuerdo con lo planteado por la Diputada y solicitó, además, que se informe el nombre y razón social de las consultoras que participan en los procesos de reclutamiento y de revisión de antecedentes, junto con los montos pagados a cada una de ellas. Solicitó conocer el porcentaje de concursos exitosos y aquellos declarados desiertos, señalando que con frecuencia se realizan gastos significativos en procesos que finalmente no concluyen con el nombramiento de un cargo. Consultó asimismo cuánto cuesta en promedio una selección y

cómo impactará en el presupuesto la entrada en vigencia de la [ley N° 21.772](#) de notarios y conservadores, que implicará nuevas responsabilidades para el Servicio Civil en materia de procesos de selección.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, indicó que el año 2024 se realizó una nueva licitación para las consultoras encargadas de los procesos de selección, lo que permitió generar importantes ahorros. Señaló que el año pasado se remitió a la Subcomisión el detalle de los costos por concurso y el porcentaje de procesos declarados desiertos, comprometiendo el envío de la información actualizada. Agregó que el costo promedio de los concursos se ha mantenido estable y que la tasa de concursos desiertos es baja, en parte gracias a nuevas normas que permiten reutilizar listas de candidatos de procesos anteriores, aprovechando la experiencia y calificaciones de quienes ya han participado en selecciones previas.

**El Director Nacional del Servicio Civil** explicó que el Panel de Expertos, denominados oficialmente “profesionales expertos”, está integrado por 67 personas: 54 en ejercicio y 15 en preparación para asumir concursos. Señaló que esta figura se encuentra regulada en la ley N° 19.882 y que exige perfiles profesionales con experiencia en políticas públicas o en funciones del Estado, provenientes tanto del ámbito académico como de la administración pública. Indicó que el Consejo de Alta Dirección Pública está compuesto por cinco miembros y que actualmente lo integran Bettina Horst, María Pía Martín y él, en calidad de Presidente, quedando dos cargos aún pendientes de designación, las cuales deberán ser ratificadas por el Senado.

**La Honorable Senadora señora Rincón** consultó desde cuándo se encontraban vacantes los dos cargos pendientes y el por qué no se han enviado los nombres de los candidatos al Senado.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que los nombres de los consejeros deben ser propuestos por el Presidente de la República y ratificados por el Senado.

**El Director Nacional del Servicio Civil, señor Pedro Guerra**, explicó que actualmente se está recopilando información sobre la cantidad de concursos en que ha participado cada profesional experto entre los años 2022 y 2025. Señaló que estos profesionales reciben una dieta de cinco unidades de fomento por sesión y que, en promedio, cada concurso contempla cinco sesiones, lo que equivale a veinticinco unidades de fomento por proceso. Indicó que los profesionales expertos cumplen una función relevante, pues representan al Consejo de Alta Dirección Pública en la coordinación y dirección de los concursos de segundo nivel jerárquico, considerando que el Consejo, compuesto por cinco miembros, no podría cubrir los más de quinientos concursos que se realizan anualmente.

Señaló que el objetivo es transparentar la información relativa al funcionamiento y participación de los profesionales expertos en los concursos.

**La Honorable Diputada señora Rojas** consultó si sería posible mantener esta información disponible en línea de manera permanente, a lo cual **el Director Nacional del Servicio Civil** respondió que así será, indicando que los datos serán publicados en el sitio de transparencia una vez restablecido el sistema informático afectado por la contingencia debido a un incendio sufrido en dependencias del Servicio.

En cuanto a la consulta del Senador señor De Urresti, **el Director Nacional del Servicio Civil, señor Pedro Guerra**, señaló que actualmente existen treinta y cuatro consultoras que trabajan con el Servicio, cuya razón social y nombre comprometió enviar a la Subcomisión. Explicó que estas consultoras fueron adjudicadas mediante un proceso de licitación realizado hace dos años, con contratos vigentes por un periodo adicional de dos años. Indicó que algunas se especializan en reclutamiento, es decir, en la captación de candidatos idóneos para los procesos de selección, mientras que otras se dedican a la evaluación, particularmente en entrevistas por competencias o gerenciales. Preciso que todas las consultoras están certificadas por el Servicio para aplicar los mismos métodos y procedimientos, en conformidad con los estándares del sistema.

En relación con los concursos desiertos, explicó que la última ley que perfeccionó el sistema de Alta Dirección Pública introdujo restricciones a su número, especialmente en los cargos de segundo nivel jerárquico, estableciendo que la autoridad sólo puede declarar desierto un concurso una vez. Indicó que en años anteriores se alcanzaron cifras máximas del 34% de concursos desiertos, pero que para el año 2025 esa cifra ha disminuido a aproximadamente un 14%, equivalente a unos treinta concursos de un total de trescientos cincuenta.

**El Honorable Senador señor De Urresti** solicitó conocer el costo aproximado de un proceso de selección de primer o segundo nivel jerárquico, considerando que esa información debería estar incorporada en la proyección presupuestaria del Servicio, informando **el Director Nacional del Servicio Civil** que durante el año 2024 el costo promedio de un proceso de selección alcanzó los M\$8.400, considerando tanto los concursos de primer como de segundo nivel jerárquico. Preciso que los procesos de segundo nivel tienen un costo menor, mientras que los de primer nivel pueden ser más altos, llegando en algunos años a montos de entre M\$12.000 y M\$14.000.

Respecto a la implementación de la Ley de Notarios, señaló que esta fue publicada con posterioridad al ingreso del proyecto de Ley de Presupuestos 2026, por lo que no se incorporó en dicho cálculo. Indicó, sin embargo, que ya existe un informe financiero que contempla M\$830.000 para iniciar la instalación del sistema durante su primer año. Explicó que este

proceso implicará un desafío adicional, pues requerirá pruebas técnicas y evaluaciones de destrezas distintas a las que habitualmente realizan las consultoras, agregando que los recursos están provisionados por la DIPRES y que la implementación deberá formalizarse mediante decreto.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** se refirió a los resultados del [Monitoreo de Oferta Pública 2024](#), que evaluó dos programas del Servicio Civil: Campus Servicio Civil y Más Mujeres, liderazgo en el sector público. En el primero, señaló que no se detectaron hallazgos en focalización, pero que en eficiencia el gasto administrativo no fue correctamente estimado, al considerar el 100% del gasto en personal como gasto administrativo, sin distinguir entre actividades de apoyo y de entrega directa del beneficio. En eficacia, agregó que el indicador de propósito mostró un desempeño inferior al del año anterior.

Respecto al programa Más Mujeres, indicó que el monitoreo observó deficiencias en focalización, por no presentar criterios claros de priorización en la selección de beneficiarias, y en eficiencia, por contabilizar como gasto administrativo todo el gasto del Subtítulo 21, y solicitó que se informe por escrito cómo fueron incorporados los resultados de este monitoreo en la formulación presupuestaria y qué medidas se adoptarán para abordar las observaciones detectadas.

**El Honorable Diputado señor Donoso** señaló que, si bien la Ley de Notarios fue publicada con posterioridad, debe incorporarse al proyecto de Ley de Presupuestos 2026 mediante una indicación, ya que formará parte de dicho ejercicio presupuestario. En tal sentido, instó a que se incluya expresamente en el proyecto en discusión.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que la incorporación de los recursos dependerá de la entrada en vigencia de la ley. Indicó que, conforme al informe financiero, los fondos están considerados en el Tesoro Público y serán suplementados al presupuesto del Servicio Civil en el momento correspondiente, ya que no es posible incluirlos de inmediato por los plazos que median entre la publicación de la ley y su aplicación.

**El Director Nacional del Servicio Civil** precisó que el plazo de entrada en vigencia es de seis meses, contados desde la publicación que fue el 1 de octubre, por lo que los procesos de concursabilidad de los cargos comenzarán a implementarse una vez cumplido dicho periodo.

- - -

## **Capítulo 16 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**

El Capítulo 16, Unidad de Análisis Financiero, que considera el Programa 01, del mismo nombre.

## **Programa 01 Unidad de Análisis Financiero**

Contempla ingresos y gastos por **M\$5.768.783**, lo que implica una variación total de -1,5 %, respecto del presupuesto del año 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que la Unidad de Análisis Financiero (UAF), presenta una disminución total de gasto del 1,5%, equivalente a M\$87.000. Indicó que en el Subtítulo 21 se observa una disminución de 0,6%, equivalente a M\$23.000, lo que responde a ajustes en las proyecciones de gasto. Detalló que el presupuesto asegura la continuidad operativa del Servicio y contempla recursos para una dotación de 83 funcionarios, manteniendo el ajuste realizado en enero del 2025.

Respecto al Subtítulo 22, informó un aumento de 3,4%, equivalente a casi M\$58.000, explicado por el mayor costo anual del soporte de la Plataforma Tecnológica. Preciso que esta Plataforma constituye el núcleo operativo de la institución, donde se desarrollan los procesos de análisis de inteligencia financiera, fiscalización y sanción. Recordó que la UAF recibe los reportes de operaciones sospechosas y de operaciones en efectivo, los cuales se procesan íntegramente mediante dicha plataforma.

En cuanto al Subtítulo 29, advirtió una disminución del 75%, equivalente a M\$122.000, debido a la redistribución de recursos, ya que las licencias asociadas a la Plataforma fueron consolidadas en el Subtítulo 22, bajo el concepto de soporte tecnológico. Concluyó que el presupuesto de la UAF corresponde esencialmente a un ejercicio de continuidad operacional.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** expresó su preocupación por la reducción presupuestaria de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que, según señaló, enfrenta la tarea de rastrear los recursos del crimen organizado con un presupuesto de apenas M\$5.800.000. Consideró que esta cifra resulta insuficiente frente a la magnitud de la labor que cumple la institución, y cuestionó cómo puede operar con eficacia un organismo con tan limitados recursos en un contexto donde la seguridad pública, el narcotráfico y el crimen organizado constituyen preocupaciones centrales de la ciudadanía. Consultó cuántas personas integran la UAF y si con este presupuesto es realmente posible cumplir con la magnitud del trabajo que le corresponde.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, aclaró que el objeto actual de la UAF es la detección de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, pero no la persecución directa del crimen organizado. Explicó que existe un [proyecto de ley](#) en segundo trámite constitucional, ya aprobado en el Senado, que crea el Subsistema de

Inteligencia Económica contra los Delitos<sup>13</sup>. Señaló que dicha iniciativa amplía el ámbito de acción de la UAF, otorgándole nuevas funciones, mayores recursos y la dirección del Subsistema, lo que permitirá fortalecer su rol y dotarla de herramientas adecuadas para abordar también la investigación del crimen organizado.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** comparó la situación presupuestaria de la Unidad de Análisis Financiero con la de la Fiscalía Nacional Económica, señalando que ambas instituciones operan con recursos muy limitados pese a enfrentarse a delitos de alta complejidad y magnitud. Indicó que la UAF, con cerca de M\$5.000.000, debe rastrear activos vinculados al lavado de dinero, al terrorismo o incluso al crimen organizado, por lo que preguntó al Director si con la reducción presupuestaria actual el organismo puede desarrollar su labor adecuadamente y cuántas personas trabajan efectivamente en la UAF.

**El Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Carlos Pavez**, respondió que el trabajo de la UAF se apoya fuertemente en el uso de tecnología, lo que explica la redistribución de los recursos entre los Subtítulos 22 y 29. Señaló que al asumir su cargo en 2022 la dotación era de 71 personas y que, tras sucesivos incrementos en 2023 y 2024, actualmente cuentan con 83 funcionarios autorizados. Reconoció que sería deseable disponer de una dotación mayor, pero afirmó que el organismo ha procurado adecuarse a las necesidades operativas combinando el fortalecimiento del personal con la incorporación de herramientas tecnológicas.

Sin perjuicio de ello, agregó, la institución mantiene un plan que busca aumentar gradualmente su dotación, considerando que la formación de profesionales especializados en inteligencia no es un proceso sencillo ni rápido. Señaló que este plan, trabajado junto con la Subsecretaría de Hacienda, contempla un fortalecimiento paulatino de capacidades mediante programas complementarios, como pasantías con otros servicios del sector, con el fin de formar expertos en inteligencia financiera.

Indicó que este proceso se vincula con el proyecto de ley en discusión que crea el Subsistema de Inteligencia Económica, donde la UAF tendrá un rol protagónico. Añadió que actualmente la Unidad ya cumple un mandato de colaboración en la prevención y combate del crimen organizado a través de la detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, pero que con el nuevo marco legal podrá intervenir más directamente en la identificación de bandas criminales.

---

<sup>13</sup> Boletín N° 15.975-25 que Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.

Finalmente, informó que en los últimos años la UAF ha recibido recursos adicionales asociados a la Política Nacional contra el Crimen Organizado: en 2024 se incorporaron M\$166.000, y entre 2025 y 2026 se sumarán M\$1.300.000 adicionales, en el mismo contexto.

**El Honorable Senador señor Pugh** recordó que existen dos leyes que incrementan la cantidad de información que debe procesar la Unidad de Análisis Financiero, al exigirle registrar mensualmente las transacciones y aquellas que superen un monto cercano a los M\$40.000 por cuenta corriente. Advirtió que esto genera un volumen transaccional muy elevado lo que, a su juicio, vuelve prioritaria la inversión en la plataforma tecnológica por sobre la formación de nuevos analistas, dado el enorme flujo de datos que debe administrarse.

Señaló que Chile es miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo que establece estándares y protocolos como el “*Know Your Customer*” (KYC) y las prácticas de prevención de lavado de dinero (AML). En ese contexto, manifestó su preocupación por la denominación del nuevo Subsistema que se plantea crear, ya que, señaló, mientras el nombre correcto debería aludir a la acción o análisis financiero, se hace referencia a “inteligencia económica”, lo que podría generar inconsistencias.

Pidió al Ejecutivo revisar esta denominación durante la tramitación legislativa, para asegurar que el sistema chileno sea coherente con los estándares internacionales y compatible con el Sistema de Inteligencia del Estado. Concluyó subrayando que el desafío es dotar a la UAF y a los sistemas interconectados de los recursos y capacidades necesarios para cumplir eficazmente con las exigencias del GAFI y de los compromisos internacionales de Chile.

- - -

## **Capítulo 17 SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO**

El Capítulo 17, Superintendencia de Casinos de Juego, considera el Programa 01, del mismo nombre.

### **Programa 01 Superintendencia de Casinos de Juego**

Contempla ingresos y gastos por **M\$5.104.347**, lo que implica una variación total de -2,1 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, al exponer el Programa 01, sostuvo que se trata de un presupuesto de continuidad, con

una disminución de 2,1%, equivalente a M\$112.000, de un total de M\$5.104.000 para el año 2026.

Detalló que el Subtítulo 21 presenta una baja de 4,2%, equivalente a M\$146.000, quedando en M\$3.325.000. En tanto, el Subtítulo 22 muestra un aumento de 1%, equivalente a M\$16.000, y el Subtítulo 29 un alza de 16,3%, equivalente a casi M\$18.000. Preciso que la rebaja del Subtítulo 21 se debe a la finalización de tres cargos de ADP durante 2026, considerando los periodos de vacancia, entre ellos el de la Superintendente, cuyo mandato finalizaba en febrero, y los intendentes, que se renovaban en abril.

Indicó que la dotación del Servicio es de 63 funcionarios y 3 honorarios. Explicó que el aumento del Subtítulo 22 se debe a la contratación de una nueva plataforma tecnológica adjudicada en noviembre de 2024, relacionada con costos de licencias y mejoras en ciberseguridad, reforzadas tras un ataque ocurrido en 2024. Finalmente, señaló que el incremento del Subtítulo 29 corresponde a la adquisición de programas informáticos para la operación del Servicio, destacando que ambos subtítulos reflejan inversiones paralelas en materia tecnológica.

Haciendo uso de la palabra, **el Honorable Senador señor Coloma** explicó que su interés es abordar el tema del inflactor. Señaló que lo había planteado en otras subcomisiones, donde no se había votado la Partida precisamente a la espera de resolver dicha materia. Indicó que la situación resulta compleja ya que el presupuesto muestra un aumento de 1,7%, pero las cifras de personal se mantienen iguales entre 2025 y 2026.

Planteó que esto podría significar dos alternativas: o bien la intención del Ejecutivo es reducir las remuneraciones de los empleados públicos, lo que considera una posibilidad dentro de los escenarios, o el tema está sujeto a una ley posterior, aunque la cuestión, a su juicio, debe tratarse dentro de la discusión presupuestaria.

Señaló que el asunto afecta a todos los presupuestos del sector público y que a diferencia de años anteriores, en que las partidas venían inflactadas, este presupuesto presenta una tramitación distinta, lo que añade complejidad. Sugirió que, si corresponde, la discusión se retome en el análisis del Tesoro Público, ya que el problema aparece transversalmente en todos los servicios.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** coincidió en la observación del Senador señor Coloma y añadió que también tenía reparos respecto a la Superintendencia en el Subtítulo 21. Indicó que el punto planteado por el Senador señor Coloma es algo que se ha advertido en todos los Subtítulos 21 revisados. Por lo anterior, solicitó que se explique qué ocurre con el inflactor y por qué no está considerado, recordando que existe una recomendación de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto

Público. Señaló que nunca había ocurrido que el reajuste no se incorporara al presupuesto.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que la regla general sobre la mantención de las remuneraciones se verá con mayor detalle en la Partida del Tesoro Público, señalando que también podrá discutirse en la Comisión Mixta. Indicó que se convocó a una Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, integrada transversalmente por distintos expertos, entre ellos los ex subdirectores de Presupuestos Sergio Granados y Matías Acevedo.

Señaló que dicha Comisión emitió una serie de recomendaciones destinadas a contener el gasto o generar espacio fiscal, considerando que ambas acciones tienen el mismo efecto práctico. Explicó que, ante las necesidades sociales que se deben financiar, una de las vías para hacerlo es crear espacio de gasto, y en ese contexto, la Comisión recomendó mantener los salarios en términos nominales dentro del presupuesto. Añadió que cualquier eventual reajuste deberá discutirse en el Tesoro.

Precisó que todos los servicios del Ministerio de Hacienda siguen esta misma regla. Para ilustrarlo, mencionó el caso del Servicio Nacional de Aduanas, donde el Subtítulo 21 de Gasto de Personal aumenta en 15,1% y la dotación crece en 372 funcionarios producto de la Ley de Cumplimiento Tributario. Indicó que, sin embargo, este aumento no refleja un alza real en las remuneraciones, puesto que estas se mantienen en valores nominales.

Señaló que esta medida responde a una decisión política respaldada por una comisión de expertos, que recomendó mantener los sueldos sin variación nominal como una forma de contener el gasto público.

**El Honorable Senador señor Coloma** señaló que el tema deberá discutirse más bien en la Comisión Mixta. No obstante, expresó, que deseaba dejar constancia de su posición respecto de este punto, por lo que manifestó comprender que existen recomendaciones provenientes de la Comisión, pero recordó que la misma instancia también propuso otras medidas, como la fusión de ministerios, que el Ejecutivo no ha implementado.

Sostuvo que no se pueden acoger sólo ciertas recomendaciones y omitir otras, especialmente cuando una de ellas implica un cambio sustantivo en la forma tradicional de tramitar los presupuestos, al establecer que los pagos se mantengan en valores nominales y no inflactados. Señaló que esta decisión altera profundamente la lógica presupuestaria y que no puede quedar sujeta únicamente a la voluntad del Ministro de Hacienda de turno.

Afirmó que el tema requiere una definición clara en la Comisión Mixta, ya que la ausencia de reajuste en las remuneraciones condiciona la aprobación del presupuesto. Agregó que la discusión se vuelve aún más

compleja debido al reciente informe del Consejo Fiscal Autónomo que expresó dudas respecto al balance estructural del año 2025 y sobre las proyecciones de ingresos para el año 2026, observaciones que también recoge el Fondo Monetario Internacional.

Concluyó que, mientras no exista claridad sobre el tratamiento del inflator y la forma en que se resolverá dentro de la Comisión de Presupuestos, no estará en condiciones de aprobar el presupuesto en su actual forma.

Retomando la discusión del Capítulo 17, **el Honorable Senador señor Cruz-Coke** indicó que, en el Subtítulo 21 se registra una disminución de M\$146.000 entre los presupuestos de los años 2025 y 2026.

Explicó que los antecedentes que acompañan el proyecto establecen que dicho gasto financia la continuidad operacional de la Superintendencia y su dotación de 63 funcionarios más 3 honorarios, observándose una reducción marginal en las glosas asociadas al Subtítulo en comparación con el año anterior, y solicitó que se precise el motivo de la rebaja y que se remita, por escrito, el cálculo detallado de la dotación correspondiente al año 2026, en la misma forma en que se ha solicitado a otros servicios.

**La Honorable Senadora señora Pascual** formuló una consulta sobre la explicación entregada respecto a la rebaja presupuestaria derivada de la finalización de tres cargos de ADP. Indicó comprender la razón de la disminución, pero solicitó precisar si está calculada la cantidad de meses o el tiempo exacto que implicará la vacancia hasta que concluyan los nuevos concursos a fin de entender cómo se relaciona esa estimación con el monto de la rebaja proyectada.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que la reducción observada en el presupuesto de la Superintendencia de Casinos de Juego corresponde exclusivamente a la finalización de tres cargos de Alta Dirección Pública. Señaló que, en estos casos, se producen periodos de vacancia asociados a la realización de los respectivos concursos, lo que genera una disminución temporal en el gasto de personal.

Indicó que, si bien podría evaluarse la posibilidad de adelantar dichos concursos, [la ley que regula la Alta Dirección Pública](#), tras su última modificación, establece que seis meses antes del término de una administración se debe solicitar autorización al Consejo de Alta Dirección Pública para anticipar el proceso. Explicó que, en este caso, se estimó que no correspondía hacerlo, ya que la decisión más adecuada era que el concurso se realizara una vez concluido el periodo de la actual Superintendente. Detalló que el cargo de primer nivel jerárquico, correspondiente a la Superintendente Vivian Villagrán, culmina en febrero, y que el proceso de selección para su reemplazo tendrá una duración aproximada de tres meses, entre marzo y mayo.

Agregó que los otros dos cargos de segundo nivel jerárquico, cuyos titulares finalizan sus periodos en mayo y septiembre respectivamente, también serán sometidos a concurso una vez que se encuentre designada la nueva autoridad de primer nivel, de manera que sea ella quien dirija y supervise los procesos de selección. Sostuvo que esta metodología garantiza continuidad institucional y coherencia en la gestión del personal directivo. Explicó que, considerando estos plazos, la rebaja presupuestaria obedece únicamente a la estimación de los meses de vacancia previstos para los tres cargos.

**La Honorable Senadora señora Rincón** requirió que se precise el costo promedio de los concursos de Alta Dirección Pública.

**La señora Subsecretaria** respondió que, el costo promedio por concurso alcanza actualmente los M\$8.000, cifra inferior a los montos registrados en años anteriores, que superaban los M\$10.000. Explicó que esta disminución se debe principalmente a la nueva licitación de consultoras, que permitió obtener mejores condiciones y reducir los costos de los servicios de selección. Añadió que se remitirá a la Subcomisión un informe detallado con la evolución de los costos promedio y la distinción entre concursos de primer y segundo nivel jerárquico.

**La Honorable Senadora señora Rincón** consultó además si el Ministerio ha analizado el nivel de rotación de las personas seleccionadas a través del sistema de Alta Dirección Pública y los costos asociados a quienes dejan sus cargos antes de completar el periodo correspondiente.

**La Subsecretaria señora Berner** indicó que dicho análisis se ha realizado y que, en la actual administración, la duración promedio de los cargos ADP se ha incrementado, alcanzando alrededor de tres años y medio. Señaló que ello refleja una mayor estabilidad y eficiencia en la gestión de los cargos directivos. Añadió que el Consejo de Alta Dirección Pública tiene la obligación de informar al Congreso sobre estos indicadores, y que recientemente presentó un informe ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, documento que también se pondrá a disposición de la Subcomisión para su conocimiento.

Finalmente, la **Subsecretaria, señora Heidi Berner**, abordó la inquietud planteada por el Honorable Senador señor Coloma sobre la mantención nominal de las remuneraciones. Explicó que las recomendaciones de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público fueron incorporadas al [Informe de Finanzas Públicas](#), presentado junto con el proyecto de ley de Presupuestos. Precizó que catorce de las medidas propuestas por dicha instancia se encuentran incluidas en la iniciativa presupuestaria, entre ellas la recomendación de mantener las remuneraciones sin reajuste como mecanismo de contención del gasto.

Añadió que otras recomendaciones de la Comisión, como la eventual fusión de ministerios o la reorganización institucional, requieren una ley permanente y, por tanto, no pueden incorporarse en la Ley de Presupuestos, que tiene carácter anual. Sostuvo que la decisión de mantener las remuneraciones en valores nominales responde a un criterio de prudencia fiscal y a la necesidad de crear espacio presupuestario para financiar prioridades sociales sin comprometer el equilibrio macroeconómico.

- - -

### **Capítulo 30 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

El Capítulo 30, Consejo de Defensa del Estado, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

#### **Programa 01 Consejo de Defensa del Estado**

Contempla ingresos y gastos por **M\$30.883.846**, lo que implica una variación total de -0,6 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que se trata de un presupuesto de continuidad, con una disminución general de 0,6%, equivalente a M\$192.000, dentro de un total de M\$30.883.000. Indicó que en el Subtítulo 21, se registra un leve aumento, financiando una dotación de 615 funcionarios y 10 honorarios, mientras que, en el Subtítulo 22, hay una reducción marginal de 0,2%, equivalente a M\$6.600, sobre un presupuesto de M\$3.655.000. En el Subtítulo 29, la disminución alcanza los M\$188.000, es decir, un 36,6%.

Señaló que esta reducción se explica principalmente por la no incorporación de gastos en vehículos, mobiliario, máquinas y equipos, que fueron adquiridos durante 2025 y que no se requieren en 2026. Indicó que para el año 2026 se mantiene un presupuesto menor destinado a equipos y programas informáticos.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** consultó respecto a la disminución del 23% en el ítem de equipos informáticos, señalando que presumía que las licencias de software estarían consideradas en el presupuesto 2026.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, aclaró que las licencias corresponden a programas informáticos y no a equipos, y por lo tanto se contabilizan en otro Subtítulo.

**El Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Raúl Letelier**, confirmó que dichas licencias están cubiertas y explicó que la reducción se relaciona únicamente con la finalización de algunos programas nuevos de conexión entre servicios. Añadió que los demás aspectos del sistema permanecen financiados.

**La señora Subsecretaria** precisó que durante 2025 se realizó la inversión en interoperabilidad entre los sistemas, lo que constituye un gasto único que no requiere ser repetido en 2026, y que esa es la razón principal de la disminución observada en el presupuesto.

- - -

### **Capítulo 31 COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

El Capítulo 31, Comisión para el Mercado Financiero, considera el Programa 01, Comisión para el Mercado Financiero.

#### **Programa 01 Comisión para el Mercado Financiero**

Contempla ingresos y gastos por **M\$121.578.495**, lo que implica una variación total de 0,0 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, señaló que el presupuesto correspondiente a la Comisión para el Mercado Financiero constituye esencialmente un presupuesto de continuidad, con una variación de 0% respecto al año 2025. Indicó que existe una leve disminución de 0,1% en el Subtítulo 21, dado que el presupuesto pasa de M\$43.749.000 en 2025 a M\$43.691.000 en 2026. Recordó que en todos los servicios se aplicó una rebaja en los Subtítulos 21 y 22 conforme al [decreto de modificación presupuestaria](#) de enero<sup>14</sup>, y que en este caso no se recupera ese ajuste.

Manifestó que la pequeña diferencia se explica porque la Comisión está implementando la [ley N°21.680](#) que crea el Registro de Deuda Consolidada, que incorpora recursos adicionales para el Subtítulo 21. En el Subtítulo 22 informó una disminución de 3,4%, equivalente a M\$345.000, mientras que en el Subtítulo 21 la baja responde a gastos efectuados en 2025 que no se repiten en 2026, especialmente en materia de viáticos nacionales y extranjeros, horas extraordinarias y ajustes por jubilaciones.

---

<sup>14</sup> Decreto N° 1961 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2025

Agregó que para 2026 se considera el financiamiento de funcionarios provenientes de la [ley N° 21.521](#) que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, ley Fintec, y de cuatro nuevos cargos destinados a la correcta implementación de la ley de registro de deuda consolidada N° 21.680.

Destacó además la inclusión de recursos para promoción de personal, medida que calificó como esencial para retener talento en servicios como la Comisión para el Mercado Financiero, la Tesorería, el Servicio de Impuestos Internos y la Unidad de Análisis Financiero, donde los profesionales especializados son altamente demandados por el sector privado.

Finalmente, indicó que la rebaja en el Subtítulo 22, equivalente a M\$341.000, obedece a medidas de eficiencia en contratos de arriendo, aseo, equipos computacionales y servicios de guardia, mientras que se mantienen los fondos necesarios para el funcionamiento de la nueva plataforma del Registro de Deuda Consolidada, con una asignación de M\$522.000.

**El Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó el detalle del incremento en el Subtítulo 21 y requirió precisar si dicho aumento se vincula a la continuidad operacional o a la implementación de la Ley de Registro de Deuda Consolidada, así como el detalle de los grados considerados en la formulación presupuestaria.

Pidió además información sobre los excedentes de caja, señalando que existe una diferencia respecto a la Ley de Presupuesto del año 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, respecto al incremento de dotación, explicó que en todos los servicios de Hacienda donde se registra un aumento, este obedece a la aplicación de leyes específicas con informes financieros que justifican dichos recursos.

Precisó que, en el caso del SII, Aduanas, Tesorería General de la República y la Defensoría del Contribuyente, los aumentos corresponden a la Ley de Cumplimiento Tributario, mientras que en la Comisión para el Mercado Financiero derivan de la Ley de Registro de Deuda Consolidada y de la Ley Fintec. Agregó que, en algunos casos, los cargos se contrataron durante 2025 por menos meses y que la diferencia reflejada en el presupuesto 2026 corresponde al financiamiento de los 12 meses completos.

**La Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, señora Solange Berstein**, explicó que el principal recurso del organismo son las personas y que, a diferencia de otros servicios públicos, la Comisión se financia mediante una cuota que pagan los bancos. Señaló que el presupuesto se define sobre la base de esa recaudación, lo que implica un mecanismo de operación distinto al del resto de las instituciones públicas.

Precisó que la Comisión recauda directamente esas cuotas, las cuales se mantienen en caja para la ejecución de los gastos, y que al cierre del ejercicio se genera un excedente que requiere un ajuste en la glosa presupuestaria. Indicó que esta modalidad busca reflejar de manera más adecuada la estructura financiera del organismo, ya que la CMF utiliza aproximadamente el 50% de lo que recauda, entregando el resto a la Tesorería General de la República.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner,** complementó lo anterior, señalando que, en lugar de recibir aportes fiscales, la CMF se financia íntegramente con los ingresos provenientes de la tasa que cobra a los bancos, la cual se encuentra establecida por ley. Agregó que esta situación se refleja en el presupuesto bajo el Subtítulo 25, correspondiente a los Excedentes de Caja.

Explicó que en el presupuesto se consignan tanto los ingresos estimados -provenientes de las cuotas cobradas a los bancos- como los gastos en los distintos subtítulos del presupuesto de la CMF, y que los excedentes se registran como Integros al Fisco. Estos recursos, administrados por la Tesorería, pasan a formar parte de los ingresos generales del Estado para financiar el presupuesto nacional.

**El Honorable Senador señor Pugh** señaló que el modelo de financiamiento de la Comisión para el Mercado Financiero corresponde al regulado financiando al regulador, lo que a su juicio requiere mayor transparencia. Comparó este sistema con la tasa aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), que pagan los pasajeros y no los regulados, y planteó la necesidad de agregar mecanismos de control adicionales.

Solicitó información detallada sobre la implementación de la ley Fintec, específicamente respecto a su despliegue y las contrataciones realizadas y requirió conocer si se ha contratado a alguna universidad, cuál fue seleccionada, por qué motivo y bajo qué criterios de conveniencia y costo, con el fin de asegurar la rendición de cuentas sobre las decisiones adoptadas.

Advirtió sobre los riesgos asociados a la apertura del sistema financiero derivado de la implementación de dicha ley, señalando que el crimen organizado podría aprovechar los nuevos medios de pago si no existe una regulación adecuada.

Enfatizó la importancia de coordinar las acciones entre la CMF y la UAF para garantizar la capacidad de fiscalización, y propuso que, de ser necesario, se otorgue más plazo mediante una ley, como se hizo en su momento con la Ley de Transformación Digital.

### **Capítulo 33 DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE**

El Capítulo 33, Programa Defensoría del Contribuyente, considera el Programa 01, Programa Defensoría del Contribuyente.

#### **Programa 01 Programa Defensoría del Contribuyente**

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$4.855.304**, lo que implica una variación total de 10,5%, respecto del presupuesto del año 2025.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que la Defensoría del Contribuyente se trata de un Servicio de reciente creación. Recordó que esta institución se originó hacia el término de la administración anterior y que, durante sus primeros años, funcionó como un programa dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, al igual que la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros. Sin embargo, desde el año 2025, cuenta con un programa presupuestario propio, lo que refleja su consolidación institucional dentro del sistema de administración tributaria.

Indicó que el presupuesto vigente para 2025 asciende a M\$4.393.000 y que el proyecto de ley para 2026 contempla un aumento del 10,5%, equivalente a M\$462.000. Este incremento se explica principalmente por un alza en el Subtítulo 21 de 12,9% correspondiente a M\$667.000, acompañada de un aumento de 12% en el Subtítulo 22, y una disminución en el Subtítulo 29, debido a que las principales inversiones en equipos y programas informáticos ya se realizaron durante 2025.

Expresó que el incremento en el Subtítulo 21 responde, en primer lugar, a la incorporación de diez nuevos cupos asociados a la Ley sobre Cumplimiento Tributario, y, en segundo lugar, a la consolidación de veinte cargos adicionales adjudicados en 2025, cuyos concursos no cubrieron el año completo y que ahora se financian por doce meses. Además, el presupuesto considera un aumento en la glosa destinada a viáticos nacionales, atendiendo a la expansión territorial de las labores de la Defensoría.

Destacó que, a diferencia de instituciones con larga trayectoria como el SII, Aduanas o la Tesorería General de la República, la Defensoría del Contribuyente es un Servicio nuevo que opera principalmente de manera centralizada y digital. Explicó que, al igual que ChileCompra -plataforma pionera de comercio electrónico del sector público-, la Defensoría desarrolla gran parte de su gestión en línea. Sin embargo, en el contexto de la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario y de las políticas contra la informalidad, su personal ha debido realizar un trabajo territorial intenso, con

desplazamientos por todo el país y con convenios de colaboración con servicios como SERCOTEC y FOSIS, lo que justifica el aumento en recursos para viáticos.

En cuanto al Subtítulo 22, señaló que este presenta un aumento de 11%, explicado principalmente por la reubicación de ciertos gastos de arriendo que antes se registraban en el Subtítulo 29 y que ahora se contabilizan como servicios de consumo. En contraste, el Subtítulo 29 muestra una disminución de 27,6% en comparación con el año 2025, equivalente a M\$67.000, debido a que las principales adquisiciones de mobiliario, equipos informáticos y sistemas computacionales ya se concretaron en el ejercicio anterior. Añadió que parte de las variaciones obedecen a un cambio en la clasificación presupuestaria más que a una reducción efectiva de recursos, tratándose de ajustes contables entre subtítulos que buscan reflejar de forma más precisa la naturaleza del gasto.

Sobre este punto, **el Honorable Senador señor Cruz-Coke** solicitó al Ejecutivo que se remitiera el detalle del incremento en el gasto de personal correspondiente a los treinta nuevos cupos de la Defensoría.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Pugh**, requirió que se explicara por qué se privilegia el fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente -que alcanzará noventa y un funcionarios- frente a otras instituciones de reciente creación que cumplen funciones estratégicas, como la Agencia Nacional de Ciberseguridad, que en 2026 tendrá sólo cuarenta funcionarios.

Manifestó que la Agencia Nacional de Ciberseguridad, dependiente del nuevo Ministerio de Seguridad Pública, tiene la misión de proteger la infraestructura crítica del país y coordinar a los operadores de importancia vital y a los prestadores de servicios esenciales, tanto públicos como privados. Sin embargo, advirtió que la limitada dotación asignada contrasta con la magnitud de su tarea, especialmente considerando el aumento del cibercrimen y los recientes ataques que han afectado sistemas del Estado.

Recordó además que la Subsecretaría de Hacienda tiene bajo su dependencia la Secretaría de Gobierno Digital y que se está impulsando el Sistema Nacional de Gestión de Datos, lo que hace aún más necesario fortalecer la ciberseguridad estatal.

Finalmente, subrayó que el presupuesto debe reflejar prioridades coherentes con los desafíos actuales del Estado, y que asignar más recursos a una Defensoría que recién se consolida, mientras se mantiene con una dotación mínima a la Agencia encargada de resguardar la seguridad informática del país, puede constituir una decisión desbalanceada.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el incremento de recursos y dotación en la Defensoría del Contribuyente obedece al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Tributario. Indicó que este organismo fue creado en 2021 y que, al inicio del actual gobierno, contaba con sólo una persona, pese a que la norma contempla una dotación inicial cercana a cuarenta funcionarios. Señaló que desde entonces se ha trabajado en fortalecer su funcionamiento, conforme al mandato legal y al informe financiero que acompañó dicha ley, cuyo propósito es dotar al Servicio de las capacidades necesarias para educar a las personas que operan en la informalidad y facilitar su incorporación al sistema formal.

Respecto de la comparación planteada con la Agencia Nacional de Ciberseguridad, aclaró que esta fue creada recién en enero de 2025, encontrándose en su primer año de implementación y en una etapa inicial de instalación institucional. Explicó que, a diferencia de la Defensoría del Contribuyente, la Agencia tiene un carácter rector y su función principal es establecer los estándares que deben aplicar los distintos servicios públicos — entre ellos el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas— para garantizar el cumplimiento de las normas de ciberseguridad.

Agregó que el Ministerio de Hacienda ha velado porque todos sus sistemas cumplan con dichos estándares, en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital, que lleva adelante el proceso de identificación de los servicios que deben ser considerados operadores de importancia vital.

**El Honorable Senador señor Pugh** aseguró que, según la [ley N° 21.663](#) Ley Marco de Ciberseguridad, se crean cinco organismos, entre ellos una agencia que cuenta con el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes (CSIRT), que opera 24 horas al día y requiere personal especializado con un régimen laboral distinto al habitual.

Planteó además la necesidad de conocer si existen métricas que permitan evaluar los resultados de la Defensoría del Contribuyente, particularmente si las personas capacitadas o asistidas por el Servicio se han formalizado, con el fin de medir el impacto del esfuerzo estatal en materia de cumplimiento tributario.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que el principal indicador del impacto de la Ley de Cumplimiento Tributario es el aumento en los inicios de actividades. Señaló que, según la Cuenta Pública del SII, tras la aprobación de la ley el 30 de septiembre de 2024, se observó en octubre de 2025 un incremento de 30,8% en las solicitudes de inicio de actividades, lo que demuestra un efecto inmediato en la formalización.

Indicó que el Ejecutivo trabaja en la implementación de nuevas normas que exigen inicio de actividades en casos como la venta de productos

por plataformas de comercio electrónico, el uso de terminales de pago electrónico (POS) o la recepción de fondos públicos para emprendimiento. Explicó que este esfuerzo busca acompañar y educar a los contribuyentes, no sancionarlos, razón por la cual la Defensoría del Contribuyente cumple un rol clave de apoyo y orientación.

**El Honorable Senador señor De Urresti** planteó su preocupación por los efectos que la Ley de Cumplimiento Tributario ha tenido sobre los pequeños productores rurales y usuarios de INDAP y del FOSIS. Explicó que muchos de ellos han visto dificultades para postular a programas de apoyo debido a problemas de formalización, lo que ha generado inquietud en el mundo campesino.

Señaló que se han realizado gestiones ante el Ministerio de Agricultura y se han sostenido reuniones con la señora Ministra y con organizaciones de pequeños agricultores y beneficiarios de programas sociales, con el fin de abordar esta situación. Indicó que se solicitó formalmente la postergación de la exigencia de cumplimiento hasta enero, buscando compatibilizar la obligación legal de formalización con la necesidad de no excluir a los beneficiarios de los apoyos de INDAP y FOSIS, especialmente tratándose de personas con producciones o ventas mínimas.

**La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner**, explicó que las disposiciones de la Ley de Cumplimiento Tributario comenzarán a regir en enero e involucran tres ámbitos principales: la exigencia de inicio de actividades para quienes utilizan máquinas POS, para quienes venden a través de plataformas electrónicas y para quienes reciben recursos públicos destinados a emprendimientos.

Señaló que la entrada en vigencia fue postergada precisamente para permitir un trabajo coordinado con INDAP, FOSIS, SERCOTEC, SERNAMEG Y PRODEMU, entre otros organismos, con el fin de identificar qué programas efectivamente derivan en una actividad comercial y cuáles no, ya que muchos de ellos corresponden a talleres o iniciativas de apoyo sin fines de lucro.

Indicó que se está elaborando un catastro que permitirá determinar con precisión cuáles beneficiarios deberán iniciar actividades y cuáles quedarán fuera de esa obligación. Añadió que el Ministerio y el SII están analizando tres tipos de contribuyentes: los de subsistencia, respecto de los cuales se evalúa si corresponde exigir el inicio de actividades y la declaración de IVA; un segundo grupo que, al superar ese nivel, sí deberá formalizarse; y un tercero, vinculado a regímenes especiales como artesanos o pescadores.

En este último caso, explicó que se está revisando la normativa vigente, que establece un umbral de 20 UTM anuales -equivalente a cerca de un M\$1.500-, cifra que considera desactualizada. Por ello, se trabaja en una

actualización de la circular y en un régimen simplificado que permita declaraciones trimestrales, sin requerir la contratación de contadores, facilitando así la formalización de los pequeños productores.

**La Honorable Senadora señora Rincón** destacó la visita del Defensor a la Región del Maule, donde se reunió con comerciantes y se acordó una solución temporal para enfrentar las dificultades derivadas de la Ley de Cumplimiento Tributario. Señaló que es necesario que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, pero considerando la situación de quienes ejercen actividades de subsistencia. Planteó que el objetivo debe ser avanzar hacia un sistema que permita su regularización sin excluirlos ni mantenerlos en la informalidad.

- - -

Cabe indicar que, **el Presidente de la Primera Subcomisión Mixta, Honorable Senador señor Cruz-Coke**, luego de declarar cerrado el debate, puso en votación de manera conjunta, la Partida 08 Ministerio de Hacienda; la Partida 21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Partida 27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y la Partida 50 Tesoro Público, todas con sus respectivos capítulos y programas, no obstante, a objeto de este informe, sólo se consigna lo concerniente a la Partida 08.

**- Puesta en votación la Partida 08, Ministerio de Hacienda, con sus respectivos capítulos y programas, resultó rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión Mixta, Honorables Senadores señora Rincón y señor Cruz-Coke y Honorable Diputado señor Donoso. Contó con el voto favorable de la Honorable Diputada señora Rojas.**

Al fundamentar su voto en contra, **la Honorable Senadora señora Rincón** hizo presente las deficiencias tanto en las proyecciones de ingresos como en la estimación de gastos. Explicó que las bases utilizadas para calcular los ingresos no resultan realistas y que los gastos no se encuentran adecuadamente ajustados, ni siquiera respecto de las remuneraciones del sector público, que no contemplan un reajuste conforme al IPC. Indicó que, más allá de los recortes observados en varios ministerios -especialmente en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia-, el presupuesto limita de forma severa la capacidad de acción del próximo gobierno, tal como lo ha advertido el Consejo Fiscal Autónomo. Señaló que los recortes en programas sociales, seguridad, vivienda y salud generarán un impacto negativo en la ciudadanía y obligarán a realizar futuras resignaciones presupuestarias.

Igualmente, **el Honorable Senador señor Cruz-Coke** coincidió con lo afirmado y sostuvo que, aunque las exposiciones de las autoridades ministeriales fueron claras y responsables, persisten deficiencias estructurales en la formulación del marco presupuestario. Explicó que la metodología

empleada no permite comparar las cifras con ejercicios anteriores y que el presupuesto omite elementos esenciales, entre ellos la provisión para el reajuste del sector público, lo cual genera un cuadro financiero irreal.

A su juicio, mientras no se apliquen los criterios recomendados por la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, ni se transparenten las razones por las cuales se priorizan algunos programas y se excluyen otros, el Congreso no puede aprobar la Partida.

- - -

### RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone **rechazar todos los gastos no establecidos por leyes permanentes, reduciéndolos a \$1**, de la Partida 08, Ministerio de Hacienda.

- - -

### ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Luciano Cruz-Coke Carvallo (Presidente), señora Ximena Rincón González y señor Alfonso De Urresti Longton, y de la Honorable Diputada señora Camila Rojas Valderrama; 15 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Luciano Cruz-Coke Carvallo (Presidente), señora Ximena Rincón González y señor Alfonso de Urresti Longton, y Honorables Diputados señora Camila Rojas Valderrama y Felipe Donoso Castro, y 16 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Luciano Cruz-Coke Carvallo (Presidente), señora Claudia Pascual Grau (Alfonso de Urresti Longton), Ximena Rincón González y señor Juan Antonio Coloma Correa (Ximena Rincón González), y Honorables Diputados señora Camila Rojas Valderrama y Felipe Donoso Castro.

Sala de la Subcomisión, a 16 de octubre de 2025.

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ  
Abogado Secretario de la Subcomisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<b>CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>Programa 01 Secretaría y Administración General</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
	<b>Programa 06 Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
	<b>Programa 07 Sistema Integrado de Comercio Exterior</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
	<b>Programa 08 Secretaría de Modernización del Estado</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
	<b>Programa 09 Programa Exportación de Servicios</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
	<b>Programa 11 Laboratorio del Estado</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
	<b>Programa 12 Secretaría de Gobierno Digital</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 02 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS</b>	<b>Programa 01 Dirección de Presupuestos</b>	<b>Rechazado 3x1</b>

	<b>Programa 02 Sistema de Gestión Financiera del Estado</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 03 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>Programa 01 Servicio de Impuestos Internos</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 04 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS</b>	<b>Programa 01 Servicio Nacional de Aduanas</b>  <b>Programa 02 Avanzadas Aduaneras</b>	<b>Rechazado 3x1</b>  <b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 05 SERVICIO DE TESORERÍAS</b>	<b>Programa 01 Servicio de Tesorerías</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 07 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Programa 01 Dirección de Compras y Contratación Pública</b>  <b>Programa 02 Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas</b>	<b>Rechazado 3x1</b>  <b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 15 DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>	<b>Programa 01 Dirección Nacional del Servicio Civil</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 16 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO</b>	<b>Programa 01 Unidad de Análisis Financiero</b>	<b>Rechazado 3x1</b>

<b>CAPÍTULO 17 SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO</b>	<b>Programa 01 Superintendencia de Casinos de Juego</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 30 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO</b>	<b>Programa 01 Consejo de Defensa del Estado</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 31 COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO</b>	<b>Programa 01 Comisión para el Mercado Financiero</b>	<b>Rechazado 3x1</b>
<b>CAPÍTULO 33</b>	<b>Programa 01 Defensoría del Contribuyente</b>	<b>Rechazado 3x1</b>

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ  
Abogado Secretario de la Subcomisión

